Universidad del Atlántico

Informe de Gestión

2024

Secretaría General

Tabla de contenido

Presentación 2

1. Marco estratégico institucional 2

1.1. Misión 2

1.2. Visión 3

1.3. Valores 3

1.4. Plan de Desarrollo 2022 – 2031 5

1.5. Líneas Estratégicas 6

1.6. Plan Indicativo 2022 – 2024 y Plan de Acción 2024 6

2. Resultados de la gestión Línea Estratégica 5: Modernización de la gestión administrativa. 7

2.1. Secretaría General 7

2.1.1. Proceso Estratégico 8

2.1.2. Proceso de Apoyo 52

Presentación

El presente informe refleja el compromiso continuo de la Secretaría General con los principios de transparencia, eficiencia y excelencia que guían su gestión. Este documento ofrece una visión integral de nuestras actividades más relevantes, destacando un elevado porcentaje de cumplimiento en los objetivos propuestos.

Además, se presentan las acciones específicas implementadas durante el periodo para optimizar la atención a la comunidad universitaria, fortaleciendo los canales de comunicación, agilizando procesos y promoviendo una cultura de servicio enfocada en la calidad.

De este modo, reafirmamos nuestro compromiso con la rendición de cuentas y la mejora constante, en sintonía con los valores fundamentales y la misión institucional de la Universidad del Atlántico.

1. Marco estratégico institucional

La Universidad del Atlántico tiene como marco estratégico institucional su misión, visión, valores y utiliza instrumentos de planeación como el Plan de Desarrollo Institucional formulado a diez (10) años, Planes Indicativos con periodos de tres (3) años y Planes de Acción anuales. Todo lo anterior soportado en su Proyecto Educativo Institucional, Estatuto General y demás documentos normativos institucionales.

1.1. Misión

Somos una universidad pública inclusiva de la región Caribe, orientada a la formación integral de alta calidad, cimentada en la investigación y extensión desde unas bases científicas, éticas, humanísticas, tecnológicas, artísticas y con enfoque internacional; que ratifican nuestro compromiso con el desarrollo social y económico, así como a la conservación del patrimonio y la cultura, acorde con las dinámicas de la Educación Superior.

1.2. Visión

A 2031 seremos reconocidos en el entorno regional, nacional e internacional como una institución orientada a la investigación e innovación, que brinda educación de alta calidad con estándares internacionales, políticas de inclusión y responsabilidad social universitaria.

1.3. Valores

Los valores son creencias o ideales con los que las personas evalúan situaciones, acciones o acontecimientos, por lo que influyen en sus decisiones y comportamientos, de manera que se constituyen en principios de actuación. Nuestros valores institucionales, representan las creencias y costumbres que comparte nuestra comunidad universitaria y condicionan nuestro actuar.

Honestidad: Es el valor que caracteriza las personas que actúan sin utilizar medios contrarios a la ética como el fraude, el engaño, la mentira o la trampa. Igualmente, la honestidad se evidencia en un actuar transparente y motivado por la buena fe. (Código de ética Ministerio de Trabajo, 2013).

Responsabilidad: Es un valor ético que hace alusión al compromiso del servidor público de dar cuenta de las consecuencias de sus palabras, acciones y compromisos adquiridos. La responsabilidad también implica que el servicio que se ofrece a la ciudadanía se hace de manera efectiva, con calidad y procurando el beneficio colectivo. (Código de ética Ministerio de Trabajo, 2013).

Pertinencia institucional: congruencia con las condiciones y necesidades sociales, con las normas que regulan la convivencia social y con las características concretas de los educandos en sus diversos entornos. (Pérez T., 2016).

Transparencia: mostrarse tal cual se es. Este valor social genera confianza, y seguridad respecto al actuar.

Respeto: Es un valor que permite al ser humano reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades propias, del prójimo y sus derechos, base fundamental de una sana convivencia. También hace referencia a la capacidad para mantener una actitud de comprensión y tolerancia hacia la persona tratándola con deferencia, consideración y reconocimiento a su integridad, dignidad, creencias, costumbres y derechos. (Código de ética Ministerio de Trabajo, 2013).

Lealtad: Cumplimiento de lo que exigen las leyes de la fidelidad y las del honor y hombría de bien. (Real Academia Española).

Tolerancia: Aceptar recíprocamente las diferencias existentes entre las personas para mantener una convivencia armónica en nuestra sociedad. (Código de ética Ministerio del Interior, 2011).

Eficiencia: "El grado en que se cumplen los objetivos de una iniciativa al menor costo posible". Aclarando que el costo no sólo se refiere a unidades monetarias sino al uso del tiempo, el desgaste o deterioro de un recurso ambiental o al deterioro o sacrificio de otro "bien" no tangible como el capital social, la confianza ciudadana, etc. (Mokate, 2002, p. 5.).

Libertad: Facultad natural que tiene el hombre de obrar de una manera o de otra, y de no obrar, por lo que es responsable de sus actos. (Real Academia española).

Liderazgo: capacidad para influir, motivar, organizar a personas y llevar a cabo acciones para lograr objetivos.

Pertenencia: Se trata de un adjetivo que menciona lo perteneciente o correspondiente a algo o a aquello que viene a propósito. La pertinencia, por lo tanto, es la adecuación o el sentido de algo en un determinado contexto. (Pérez y Merino, 2014).

Sostenibilidad: definido por la ONU como lo que permite "satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de las futuras generaciones de satisfacer sus necesidades propias." (ONU, Comisión Brundtland, 1987)

1.4. Plan de Desarrollo 2022 – 2031

La Universidad del Atlántico logró la formulación del Plan De Desarrollo Institucional PDI 2022-2031 ¡Juntos Construimos Universidad!, bajo una propuesta de construcción colectiva, a través de una metodología de carácter incluyente y un ejercicio de consulta a la comunidad universitaria y a la sociedad durante las siete etapas del proceso.

En la formulación del PDI 2022-2031 fueron considerados el Proyecto Educativo Institucional con su Enfoque pedagógico emergente integrador e interdisciplinar, las funciones misionales, el contexto analizado, la misión y visión propuestas para la nueva vigencia y así de forma articulada confluyan con las líneas estratégicas definidas, sus motores de desarrollo y las metas de impacto a alcanzar.

Este Plan de Desarrollo Institucional, es una síntesis de la reflexión de la comunidad académica, de elementos fundamentales que constituyen el quehacer universitario, en sus funciones sustantivas misionales, orientada a mantener el reconocimiento a nivel nacional e internacional, incorporando una visión compartida de futuro y una misión que asume el compromiso con la construcción de una mejor sociedad, formando ciudadanos críticos y preparados para tomar decisiones libres y responsables con el bien común.

La autonomía universitaria debe aplicar los principios de transparencia y de responsabilidad para el seguimiento de su plan de desarrollo, como herramienta de diferenciación y ejercicio de responsabilidad colectiva que implica una evaluación sistemática y una rendición de cuentas ante la sociedad y la propia comunidad universitaria, por eso es importante el seguimiento a la ejecución de las estrategias definidas, a las actividades, proyectos y a los resultados alcanzados.

La evaluación periódica consiste en una valoración exhaustiva de los Planes de Acción y la ejecución para determinar la efectividad, el impacto de los resultados alcanzados. Con el propósito de identificar el progreso de las metas del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad. La información de los avances del Plan de Desarrollo Institucional se constituirá en un criterio gerencial para la toma de decisiones por parte de las Directivas de la Universidad.

1.5. Líneas Estratégicas

Para el Plan de Desarrollo Institucional 2022 – 2031 se establecieron cinco grandes pilares o líneas estratégicas:

1. **Formación Académica Integral.**
2. **Investigación y Redes de conocimiento para el desarrollo de la sociedad.**
3. **Impacto regional, nacional e internacional desde la extensión y proyección social.**
4. **Bienestar Universitario, Salud mental positiva, Inclusión y Democracia.**
5. **Modernización de la Gestión Administrativa.**

Sobre estos se edificó la propuesta que direcciona la gestión universitaria, para enfrentar retos y oportunidades identificados y así cumplir el compromiso adquirido con el sector empresarial, académico y con la misma sociedad. Y de esta manera consolidar los procesos de mejoramiento continuo con el propósito de mantener la acreditación, fortalecer el posicionamiento de nuestra universidad y propender por el crecimiento institucional.

1.6. Plan Indicativo 2022 – 2024 y Plan de Acción 2024

La Universidad del Atlántico a través de la Oficina de Planeación, orientada a ordenar y direccionar el trabajo académico y administrativo de la institución, hace entrega a la comunidad universitaria el Plan de Acción de la vigencia 2024 en el marco del Plan de Desarrollo Institucional PDI 2022-2031, adoptado mediante el Acuerdo Superior N°.000008 de 17 de mayo de 2022.

La Universidad del Atlántico, aprobó mediante resolución rectoral el Plan Indicativo de las vigencias 2022-2024, 2025-2027, 2028- 2030 y año 2031, así como también el Plan de Acción institucional 2024, ejercicio participativo y colectivo con la comunidad universitaria y actores estratégicos del proceso durante el desarrollo de las dos últimas etapas de acuerdo con la metodología aplicada: “Aprobación y difusión” e “Implementación” del Plan de Desarrollo Institucional PDI ¡Juntos construimos Universidad!

La consolidación del Plan de Acción institucional 2024, el cual en su proceso de estructuración evidenció la articulación con las metas e indicadores formulados en el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2031, el Proyecto Educativo Institucional, el Sistema Integrado de Gestión, lineamientos para Autoevaluación Institucional, Plan de mejoramiento institucional resultado del proceso de autoevaluación con fines de renovación de acreditación en alta calidad, las recomendaciones realizadas por el CNA (Consejo Nacional de Acreditación), los planes institucionales contemplados en el Decreto N°.612 de 2018; el análisis de tendencias, enfoque prospectivo, así como también las nuevas exigencias que las dinámicas institucionales, regionales, nacionales e internacionales plantean a la Educación Superior y a la Universidad del Atlántico.

El Plan de Acción Institucional está organizado por las mismas líneas estratégicas del PDI 2022-2031 para guardar armonía estratégica.

2. Resultados de la gestión Línea Estratégica 5: Modernización de la gestión administrativa.

2.1. Secretaría General

La Secretaría General, en el marco del Plan de Acción, se sitúa en la Línea Estratégica 5, que aborda la "MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA". En esta línea se distinguen dos procesos fundamentales: un Proceso Estratégico y un Proceso de Apoyo. El Proceso Estratégico comprende el Direccionamiento Estratégico, mientras que el Proceso de Apoyo se centra en la Gestión Documental.

Este informe tiene como objetivo describir la gestión y los resultados de la Secretaría General durante el periodo enero a 20 de diciembre de 2024. Se estructura en dos secciones: la primera detalla todos los procesos internos relacionados con el Direccionamiento Estratégico, y la segunda aborda en detalle el proceso de Gestión Documental, incluyendo las mediciones correspondientes de indicadores.

Adicionalmente, se presentan los logros y avances obtenidos en relación con las acciones de mejora implementadas en los diversos procesos.

2.1.1. Proceso Estratégico

2.1.1.1 Direccionamiento Estratégico.

El proceso de Direccionamiento Estratégico tiene como objetivo proporcionar los lineamientos para la realización de las actividades inherentes a este, tal como, las elecciones de cuerpos colegiados, sesiones del Consejo Superior, Consejo Académico y la Gestión y realización de los grados y duplicados y refrendación de diplomas; encaminados al fortalecimiento y logros de los resultados misionales, uso racional de los recursos, mejoramiento continuo y desarrollo integral de la Universidad.

2.1.1.1. Consejo Superior Universitario

De acuerdo con el artículo 24 del Estatuto General, el Consejo Superior Universitario es el máximo organismo de dirección y gobierno de la Universidad del Atlántico responsable de tomar las decisiones directivas. El Consejo Superior Universitario está conformado de la siguiente manera:

Tabla 1 Representantes Consejo Superior Universitario

NOMBRE	REPRESENTACIÓN	REPRESENTANTE SUPLENTE
Eduardo Verano de la Rosa	Presidente	N/A
Adriana López Jamboos	Delegado Ministra De Educación	N/A
Melissa Antonia Obregón Lebolo	Designado Presidente De La República	N/A
Álvaro González Aguilar	Representante De Las Directivas Académicas	Miguel Caro Candezano
Manuel Tercero Fernández Ariza	Representante Sector Productivo	Kelina Puche Carrascal
Angely Diaz Cordero	Representante De Los Estudiantes	Elías Palma Sanjuanelo
Wendell Archibold Barrios	Representante De Los Profesores	Marley Vanegas Chamorro
Abraham González Tinoco	Representante De Los Egresados	Henry Rada Varela

Danilo Rafael Hernández Rodríguez	Rector	N/A
Guillermo Rodríguez Figueroa	Representante De Los Ex Rectores	N/A

Fuente: Secretaría General

A continuación, se presentan las sesiones del Consejo Superior realizadas, en cumplimiento de sus funciones establecidas en el artículo 26 del Estatuto General. Es importante destacar que, de manera ocasional, se llevaron a cabo sesiones mixtas presenciales y a través de la plataforma Meet.

En el periodo, se programaron y ejecutaron un total de 14 sesiones del Consejo Superior, distribuidas en **10** sesiones ordinarias, **4** extraordinarias. Como resultado, se logró cumplir al 100% con las actividades programadas.

Tabla 2 Sesiones Consejo Superior Universitario 2024

No.	Sesiones del Consejo Superior Universitario realizadas	Fecha realización	No. de Acta
1	Sesión Ordinaria	Enero 29 de 2024	1
2	Sesión Ordinaria	Marzo 21 de 2024	2
3	Sesión Ordinaria	Abril 30 de 2024	3
4	Sesión Ordinaria	Mayo 27 de 2024	4
5	Sesión Extraordinaria	Mayo 31 de 2024	5
6	Sesión Ordinaria	Junio 25 de 2025	6
7	Sesión Ordinaria	Julio 23 de 2024	7
8	Sesión Ordinaria	Agosto 26 de 2024	8
9	Sesión Extraordinaria	Septiembre 12 al 16 de 2024	9
10	Sesión Ordinaria	Septiembre 30 de 2024	10
11	Sesión Extraordinaria	Octubre 07 de 2024	11
12	Sesión Ordinaria	Noviembre 18 de 2024	12
13	Sesión Extraordinaria	Noviembre 26 de 2024	13
14	Sesión Ordinaria	Diciembre 13 de 2024	

Fuente: Consejo Superior Universitario

Dentro de los actos administrativos definidos, se destaca la emisión de **35** Acuerdos en el año 2024, los cuales están archivados tanto en formatos digitales como físicos. Además, se encuentran disponibles para consulta en la página web de la Institución, específicamente en el micrositio de la Secretaría General correspondiente al año 2024, mediante el siguiente enlace:

https://www.uniatlantico.edu.co/secretaria-general/consejo-superior/

Tabla 3 Acuerdos Consejo Superior Universitario 2024

No.	FECHA	TÍTULO
000001	29 de enero de 2024	"Por el cual se autoriza al Rector para aceptar una donación a favor de la Universidad del Atlántico y efectuar todos los trámites y procedimientos requeridos para el efecto".
000002	21 de marzo de 2024	"Por el cual se modifica el Acuerdo Superior No. 000004 del 26 de junio de 2008, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el parágrafo 1° del artículo 93 de la Ley 1952 de 2019"
000003	21 de marzo de 2024	"Por medio del cual se convoca la elección del Representante del Sector Productivo, y su suplente, ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico, para el período 2024 – 2026, y se establece el cronograma electoral"
000004	21 de marzo de 2024	"Por medio del cual se aprueba condonación de deuda por concepto de pagos de matrícula de los estudiantes de pregrado de la Universidad del atlántico hasta el periodo académico 2023-2".
000005	21 de marzo de 2024	"Por medio del cual se actualizan y reglamentan los servicios del Departamento de Biblioteca"
000006	21 de marzo de 2024	"Por medio del cual se concede comisión al exterior al Rector de la Universidad del Atlántico"
000007	30 de abril de 2024	"Por el cual se reglamenta el Comité Académico Administrativo de las Sedes de Presencia Departamental o Nacional y se establece su estructura interna"
000008	30 de abril de 2024	"Por medio del cual se convocan las elecciones del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario y demás órganos colegiados de la Universidad del Atlántico para el período 2024-2026 y se establece el cronograma electoral"

000009	30 de abril de 2024	"Por medio del cual se convocan las elecciones del Representante de los Profesores ante el Consejo Superior Universitario y demás órganos colegiados de la Universidad del Atlántico para el período 2024 – 2026, y se establece el cronograma electoral"
000010	30 de abril de 2024	"Por medio del cual se convocan las elecciones de los representantes de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario y Consejos de Facultad de la Universidad del Atlántico, para el período 2024 – 2026 y se establece el cronograma electoral"
000011	30 de abril de 2024	"Por medio del cual se convocan las elecciones del representante de los ex rectores ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico para el período 2025 – 2027 y se establece el cronograma electoral"
000012	27 de mayo de 2024	"Por el cual se conceden facultades al Rector de la Universidad del Atlántico para la enajenación y la donación voluntaria directa con motivo de utilidad pública e interés social proyecto "La Gran Vía".
000013	31 de mayo de 2024	"Por el cual se prorroga el plazo establecido en el artículo quinto del Acuerdo Superior No. 000025 de 11 de diciembre de 2023"
000014	31 de mayo de 2024	"Por medio del cual se elige al Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico y su respectivo suplente".
000015	25 de junio de 2024	"Por medio de la cual se establece la Nueva Política de Gestión Documental de la Universidad del Atlántico"
000016	23 de julio de 2024	"Por medio del cual se concede comisión al exterior al Rector de la Universidad del Atlántico".
000017	26 de agosto de 2024	"Por medio del cual se reglamentan las monitorias estudiantiles en la Universidad del Atlántico y se derogan los Acuerdos Superiores 00007 de 2006, 00003 de 2018 y las normas que le sean contrarias, expidiendo nueva reglamentación"
000018	26 de agosto de 2024	"Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo Superior No. 000001 de 12 de marzo de 2018".
000019	26 de agosto de 2024	"Por medio del cual se reglamenta la Participación de la Comunidad académica, en la construcción del Proyecto Anual de Presupuesto de la Universidad del Atlántico"
000020	26 de agosto de 2024	"Por medio del cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura (PIC) 2024, mediante la apropiación de recursos del presupuesto de gastos de

		funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2024".
000021	30 de septiembre de 2024	"Por medio del cual se modifica el artículo segundo del Acuerdo Superior No. 000008 de 2024"
000022	30 de septiembre de 2024	"Por medio del cual se reglamenta la constitución y Funcionamiento de los Fondos Fijos Reembolsables, Cajas Menores y la Utilización de Avances y Anticipos".
000023	30 de septiembre de 2024	"Por medio del cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad (PFC), financiado con recursos apropiados en el presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior Públicas en la vigencia 2024"
000024	30 de septiembre de 2024	"Por medio del cual se aprueba el proyecto de Dotación Sede Sabanalarga de la Universidad del Atlántico, Sede Regional Sabanalarga".
000025	30 de septiembre de 2024	"Por medio del cual se aprueba el proyecto Construcción Segunda fase de la sede Soledad de la Universidad del Atlántico, Sede Soledad "
000026	07 de octubre de 2024	"Por medio del cual se expide el Estatuto Estudiantil aplicable a los estudiantes de Pregrado de la Universidad del Atlántico".
000027	18 de noviembre de 2024	Por el cual se establece el Proceso de Admisión para el proyecto "JUVENTUD ATLÁNTICO A LA UA"
000028	18 de noviembre de 2024	"Por medio del cual se aprueba la creación del programa de Maestría en Actividad Física Adaptada".
000029	18 de noviembre de 2024	"Por medio del cual se aprueba la creación del Programa de Maestría en Educación Ambiental"
000030	18 de noviembre de 2024	"Por el cual se declara el año 2025, año Orlando Fals Borda, en el marco de la conmemoración del natalicio del ilustre sociólogo barranquillero, dirigido por el Programa de Sociología y se modifica el Acuerdo Superior No. 000005 del 14 de agosto de 2008".
000031	18 de noviembre de 2024	"Por el cual se modifica un cargo Profesional Universitario código 219, grado 15, a un cargo de Profesional Universitario Especializado código 222, grado 19."
000032	26 de noviembre de 2024	"Por medio de la cual se establecen los criterios de admisión para el Programa Académico de pregrado de Medicina de la Universidad del Atlántico y se dictan algunas disposiciones".

000033	26 de noviembre de 2024	"Por el cual se modifica la Estructura Orgánica de la Universidad del Atlántico"
000034	26 de noviembre de 2024	"Por medio del cual se autoriza al rector de la Universidad del Atlántico para comprometer recursos de vigencias futuras de la vigencia 2025 destinados a la adecuación y dotación del teatro de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico".
000035	13 de diciembre de 2024	"Por medio del cual se fija el presupuesto de ingresos y de egresos o de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1. ° de enero al 31. ° de diciembre de 2025 y se dictan las disposiciones generales".

Fuente: Consejo Superior Universitario

Es notable que los aspectos respaldados por el Consejo Superior evidencian su papel fundamental en la formulación de decisiones estratégicas para el crecimiento y la excelencia continua de la institución.

Entre las decisiones más relevantes están:

- **En el ámbito de los beneficios estudiantiles y académicos,** se destacó la aprobación de la condonación de deudas por concepto de matrículas para los estudiantes de pregrado hasta el período 2023-2. Esta medida representa un gran alivio financiero para la comunidad estudiantil y refuerza el compromiso institucional con la equidad educativa. Además, se reglamentaron las monitorias estudiantiles, derogando normas anteriores, lo que busca mejorar la participación de los estudiantes en actividades académicas y administrativas. Asimismo, se expidió un nuevo Estatuto Estudiantil que regula los derechos y deberes de los estudiantes de pregrado. Otro avance significativo fue la creación de la Facultad de Ciencias de la Salud y la definición de criterios específicos de admisión del Programa de Medicina, promoviendo un proceso transparente y de alta calidad.

- **En cuanto a proyectos estratégicos de infraestructura**, se aprobaron importantes iniciativas que impactarán directamente en el fortalecimiento de las sedes de la universidad. Entre ellas, la segunda fase de construcción de la sede Soledad y el proyecto de dotación para la sede regional de Sabanalarga. También se autorizaron recursos de vigencias futuras para la adecuación y dotación del teatro de la Facultad de Bellas Artes, reafirmando el compromiso de la universidad con el desarrollo cultural y académico.

- **En el área administrativa**, se realizaron modificaciones a la estructura orgánica de la universidad, con el fin de optimizar su gobernanza y operatividad. Además, se implementó una nueva Política de Gestión Documental para modernizar y fortalecer la gestión institucional. Por otro lado, se reglamentaron los fondos fijos reembolsables, las cajas menores y los anticipos, buscando una administración financiera más eficiente y transparente.

- **La memoria institucional** también fue destacada con la declaración del año 2025 como el Año Orlando Fals Borda, en homenaje al reconocido sociólogo barranquillero. Esta iniciativa, liderada por el Programa de Sociología, refuerza la identidad cultural de la universidad y su conexión con la comunidad.

- **En cuanto a los procesos electorales,** se convocaron elecciones para la renovación de representantes ante el Consejo Superior y otros órganos colegiados, incluyendo estudiantes, profesores, egresados, sector productivo y exrectores. Estas elecciones garantizan la participación activa de la comunidad universitaria en la toma de decisiones estratégicas.

- Por último, el Consejo aprobó importantes planes y proyectos estratégicos, como el Plan de Fomento a la Calidad (PFC) financiado por el Ministerio de Educación Nacional, y el Plan Integral de Cobertura (PIC) 2024, que busca garantizar acceso y equidad en la educación superior. También se destacó la facultad otorgada al rector para gestionar donaciones, como la relacionada con el proyecto "La Gran Vía", y la prórroga de plazos en la ejecución de acuerdos previamente establecidos. Además, se aprobó el presupuesto de ingresos y de egresos o de apropiaciones para la vigencia fiscal 2025.

2.1.1.2. Consejo Académico

De acuerdo con lo estipulado en el Estatuto General de la Universidad del Atlántico, específicamente en su artículo No. 42, el Consejo Académico es el cuerpo colegiado encargado de tomar decisiones académicas y de modificar su reglamento interno. Su composición es la siguiente:

Tabla 4 Representantes Consejo Académico

No.	NOMBRES	REPRESENTACIÓN
1	Danilo Hernández Rodríguez	Presidente
2	Maryluz Stevenson Del Vecchio; Alejandro Urieles Guerrero; Álvaro González Aguilar; Miguel Antonio Caro Candezano	Vicerrectores
3	Juan David González Betancur; Jairo Contreras Capella; Cristina Montalvo Velásquez; Julia González Puerta; Yussy Arteta Peña; Dalin Miranda Salcedo; Aleida Parra Castillo; Édinson Hurtado Ibarra; Raúl Pérez Arévalo; Karina Castellanos Romero.	Decanos
4	Principal: Roberto Enrique Figueroa Molina; Suplente: Rubén Darío Arroyo Osorio Principal: Neil Anais Torres López; Suplente: Rosa Matilde Varela Solano	Representante de los profesores de la Institución (o sus suplentes), elegidos por los profesores de carrera para un período de dos años.
5	Principal: Fernando José Romero Tatis; Suplente: Abel Gómez Gamarra Principal: Jose Luis Marchena Galarcio; Suplente: Jess Rodríguez (Nombre Identitario) Nombre En Cc: Jesús David Rodríguez Acuña	2 (dos) Representantes de los estudiantes (o sus suplentes), elegidos por los estudiantes de la universidad, para un período de dos (2) años.
6	Josefa Cassiani Pérez	Secretaria General

Fuente: Consejo Académico

A continuación, se detallan las sesiones y comisiones del Consejo Académico realizadas, en estricto cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 44 del Estatuto General. Cabe destacar que, durante el año 2024 ocasionalmente se llevaron a cabo sesiones de manera mixta presencial y virtual a través de la plataforma Meet.

En el periodo 2024, se programaron y ejecutaron un total de **21** sesiones del Consejo Académico, distribuidas en **13** sesiones ordinarias, **8** extraordinarias. Como resultado, se logró cumplir al 100% con todas las actividades programadas.

Tabla 5 Sesiones Consejo Académico 2024

No.	Sesiones del Consejo Académico Universitario realizadas	Fecha realización	No. de Acta
1	Sesión Ordinaria	15/02/2024	1
2	Sesión Extraordinaria	27/02/2024	2
3	Sesión Ordinaria	18/03/2024	3
4	Sesión Ordinaria	15/04/2024	4
5	Sesión Extraordinaria	22/04/2024	5
6	Sesión Ordinaria	16/05/2024	6
7	Sesión Extraordinaria	21/05/2024	7
8	Sesión Extraordinaria	29/05/2024	8
9	Sesión Ordinaria	19/06/2024	9
10	Sesión Extraordinaria	2/07/2024	10
11	Sesión Ordinaria	6/08/2024	11
12	Sesión Ordinaria	20/08/2024	12
13	Sesión Extraordinaria	5/09/2024	13
14	Sesión Extraordinaria	7/10/2024	14
15	Sesión Ordinaria	15/10/2024	15
16	Sesión Ordinaria	22/10/2024	16
17	Sesión Ordinaria	12/11/2024	17
18	Sesión Ordinaria	26/11/2024	18
19	Sesión Extraordinaria	28/11/2024	19
20	Sesión Extraordinaria	12/12/2024	20
21	Sesión Ordinaria	16/12/2024	21

Fuente: Consejo Académico

Dentro de los actos administrativos definidos, se destaca la emisión de **41** resoluciones en el año 2024, las cuales están archivadas tanto en formatos digitales como físicos. Además, se encuentran disponibles para consulta en la página web de la institución, específicamente en el micrositio de la Secretaría General correspondiente al año 2024, a través del siguiente enlace:

https://www.uniatlantico.edu.co/secretaria-general/consejo-academico/

Tabla 6 Resoluciones Consejo Académico 2024

No. Del Acto Administrativo	Fecha	Asunto del Acto Administrativo del Consejo Académico
00001	15 de febrero de 2024	"Por medio de la cual se establece cronogramas de sesiones ordinarias del Consejo Académico de la Universidad del Atlántico para el año 2024"
00002	15 de febrero de 2024	"Por la cual se modifica la Resolución Académica No. 000019 del 19 de septiembre de 2023, y se dictan otras disposiciones"
00003	27 de febrero de 2024	"Por medio de la cual se suspenden actividades académicas el día siete (7) de marzo de 2024, para la realización de capacitación en salud mental y abordaje de la conducta suicida, al personal docente de la Institución."
00004	18 de marzo de 2024	"Por medio de la cual se modifica la Resolución Académica No. 000019 del 19 de septiembre de 2023 que establece el calendario académico para el año 2024"
00005	15 de abril de 2024	Por medio del cual se establece el número de cupos de pregrado que oferta la universidad por programas, para el segundo periodo académico 2024 y se extiende un nuevo periodo de admisión para los jóvenes bachilleres del proyecto "JUVENTUD ATLÁNTICO A LA UA"
00006	15 de abril de 2024	"Por medio del cual se adopta el plan de estudios del Programa de Técnica Profesional en Operación Turística articulado en ciclos propedéuticos con los programas de Tecnología en Gestión Turística y Administración de Empresas Turísticas."
00007	15 de abril de 2024	"Por medio del cual se adopta el plan de estudios del Programa de Tecnología en Gestión Turística articulado en ciclos propedéuticos con los programas de Técnica Profesional en Operación Turística y Administración de Empresas Turísticas."
00008	15 de abril de 2024	"Por medio del cual se adopta el plan de estudios del Programa de Administración de Empresas Turísticas articulado en ciclos propedéuticos con

		los programas de Técnica Profesional en Operación Turística y Tecnología en Gestión Turística".
00009	16 de mayo de 2024	"Por medio del cual se modifica y adopta el Plan de Estudio del Programa de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico".
00010	29 de mayo de 2024	"Por medio de la cual se modifica el número de cupos de pregrado que oferta la universidad por programas, para el segundo periodo académico 2024".
00011	29 de mayo de 2024	"Por la cual se modifica la Resolución Académica No. 000014 del 26 de julio de 2023".
00012	19 de junio de 2024	"Por la cual se establece el número de cupos para la oferta de doble programa en la Universidad del Atlántico a partir del segundo periodo académico del año 2024".
00013	19 de junio de 2024	"Por medio de la cual se adopta el Plan de Estudios de la Maestría en Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas".
00014	2 de julio de 2024	"Por medio de la cual se modifica la Resolución Académica No. 000019 del 19 de septiembre de 2023 por la cual se adopta el Calendario Académico para el año 2024".
00015	06 de agosto de 2024	"Por la cual se adopta el Calendario académico para el período académico 2025 de los programas de postgrados de la Universidad del Atlántico"
00016	20 de agosto de 2024	"Por medio de la cual se modifica el Registro Calificado del Programa de Contaduría Pública con la adición de la modalidad virtual".
00017	20 de agosto de 2024	"Por medio de la cual se modifica el Registro Calificado del Programa de Administración de Empresas con la adición de la modalidad virtual"
00018	05 de septiembre de 2024	"Por la cual se establece el procedimiento de traslado de estudiantes del Programa de Técnica Profesional en Aprovechamiento de Residuos Agropecuarios al Programa de Tecnología de Transformación de Productos Agropecuarios y del

		Programa de Tecnología de Transformación de Productos Agropecuarios al Programa de Ingeniería en Agronegocios".
00019	07 de octubre de 2024	"Por medio de la cual se suspenden las actividades académicas los días 9, 10, 11 y 12 de octubre de 2024 con el fin de destinarlos al descanso y reflexión para la salud mental"
00020	15 de octubre de 2024	"Por medio de la cual se suspenden las actividades académicas en el día 15 de octubre de 2024 a partir de la 1:00 pm".
00021	15 de octubre de 2024	"Por la cual se adopta el Calendario Académico para el año 2025 de la Universidad del Atlántico"
00022	15 de octubre de 2024	"Por medio de la cual se amplía de manera transitoria el lugar de desarrollo del Programa de Ingeniería Industrial, en el municipio de Soledad – Atlántico, ofrecida bajo la metodología presencial".
00023	15 de octubre de 2024	"Por la cual se establece el número de cupos por programa en la Universidad del Atlántico para el primer periodo académico del año 2025"
00024	15 de octubre de 2024	"Por medio de la cual se amplía de manera transitoria el lugar de desarrollo del Programa de Derecho, en el municipio de Sabanalarga – Atlántico, ofrecida bajo la metodología presencial".
00025	15 de octubre de 2024	"Por medio de la cual se resuelve investigación disciplinaria iniciada en contra del señor Pedro Juan Jinete Sierra, egresado no graduado del Programa de Derecho"
00026	22 de octubre de 2024	"Por medio de la cual se amplía de manera transitoria el lugar de desarrollo del Programa de Licenciatura en Educación Especial, en el municipio de Soledad – Atlántico, ofrecida bajo la metodología presencial".
00027	22 de octubre de 2024	"Por medio de la cual se amplía de manera transitoria el lugar de desarrollo del Programa de Técnica Profesional en Operación Turística, articulado por ciclos propedéuticos con los

		programas de Tecnología en Gestión Turística y Administración de Empresas Turísticas en el municipio de Soledad – Atlántico, ofrecida bajo la metodología presencial”
00028	22 de octubre de 2024	“Por medio de la cual se amplía de manera transitoria el lugar de desarrollo del Programa de Tecnología en Gestión Turística, articulado por ciclos propedéuticos con los programas de Técnica Profesional en Operación Turística y Administración de Empresas Turísticas en el municipio de Soledad – Atlántico, ofrecida bajo la metodología presencial”.
00029	22 de octubre de 2024	“Por medio de la cual se amplía de manera transitoria el lugar de desarrollo del Programa de Administración de Empresas Turísticas, articulado por ciclos propedéuticos con los programas de Técnica Profesional en Operación Turística y Tecnología en Gestión Turística en el municipio de Soledad – Atlántico, ofrecida bajo la metodología presencial”
00030	12 de noviembre de 2024	“Por medio de la cual se adopta el Plan de Estudios del Programa de Medicina”.
00031	12 de noviembre de 2024	“Por medio de la cual se modifica la Resolución Académica No. 000019 del 19 de septiembre de 2023, que establece el calendario académico para el año 2024”
00032	26 de noviembre de 2024	“Por medio de la cual se otorga la distinción académica “Rodrigo Noguera Barreneche” a la egresada de la Facultad de Ciencias Jurídicas CARMELA ARIZA SUAREZ por su gran trayectoria profesional y académica”.
00033	26 de noviembre de 2024	“Por medio de la cual se otorga la distinción académica “Rodrigo Noguera Barreneche” a la egresada de la Facultad de Ciencias Jurídicas CARMEN TORRES CHARRIS por su gran trayectoria profesional y académica”
00034	26 de noviembre de 2024	“Por medio de la cual se otorga la distinción académica “Rodrigo Noguera Barreneche” a la egresada de la Facultad de Ciencias Jurídicas JOSÉ

		FRANCISCO MÁRQUEZ GUERRA por su gran trayectoria profesional y académica".
00035	26 de noviembre de 2024	"Por medio de la cual se otorga la distinción académica "Rodrigo Noguera Barreneche" a la egresada de la Facultad de Ciencias Jurídicas MARÍA ANDREA BOCANEGRA JIMÉNEZ, por su gran trayectoria profesional y académica"
00036	26 de noviembre de 2024	"Por medio de la cual se otorga la distinción académica "Rodrigo Noguera Barreneche" a la egresada de la Facultad de Ciencias Jurídicas SANDRA OMARYS SEGRERA ARELLANA, por su gran trayectoria profesional y académica".
00037	26 de noviembre de 2024	"Por medio de la cual se otorga la distinción académica "Rodrigo Noguera Barreneche" a la egresada de la Facultad de Ciencias Jurídicas SANDRA OMARYS SEGRERA ARELLANA, por su gran trayectoria profesional y académica".
00038	26 de noviembre de 2024	"Por medio de la cual se modifica la resolución N°000017 del 20 de agosto de 2024 y se establece los cupos a ofertar en el Registro Calificado del Programa de Contaduría Pública con la adición de la modalidad virtual".
00039	28 de noviembre de 2024	"Por la cual se adopta el Calendario Académico para el periodo 2025-1 para el Programa de Medicina de la Universidad del Atlántico".
00040	28 de noviembre de 2024	"Por la cual se establece el número de cupos en el programa de Medicina para el primer periodo académico del año 2025".
00041	12 de diciembre de 2024	"Por la cual se establece el procedimiento de admisión para el Programa de Medicina de la Universidad del Atlántico".

Fuente: Consejo Académico

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico ha tomado decisiones trascendentales que impactan positivamente a la comunidad universitaria. Entre estas, se destaca la suspensión de actividades académicas el 7 de marzo de 2024 para capacitar al personal docente en salud mental y manejo de conductas suicidas, así como los días 9 al 12 de

octubre de 2024, dedicados al descanso y reflexión para fortalecer el bienestar integral. Estas acciones subrayan la importancia del cuidado emocional en la vida académica.

En términos de expansión académica, se aprobaron los planes de estudio de los programas de Técnica Profesional en Operación Turística, Tecnología en Gestión Turística y Administración de Empresas Turísticas, organizados en ciclos propedéuticos. Además, se amplió temporalmente el lugar de desarrollo de estos programas en el municipio de Soledad, Atlántico, fortaleciendo la cobertura educativa en la región. De igual manera, la universidad avanzó en la creación del programa de Medicina y la incorporación de modalidades virtuales en los programas de Contaduría Pública y Administración de Empresas, facilitando el acceso a la educación superior.

Por otro lado, se definieron los cupos y los procesos de admisión para los programas de pregrado y doble programa, incluyendo un nuevo periodo para los jóvenes bachilleres del proyecto "Juventud Atlántico a la UA". Estas medidas demuestran el compromiso de la universidad con la inclusión educativa y la ampliación de oportunidades para los estudiantes.

En el ámbito de la innovación curricular, se modificó y adoptó el plan de estudios del programa de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Jurídicas, adaptándolo a las demandas contemporáneas. Asimismo, se amplió temporalmente el alcance de programas como Ingeniería Industrial, Derecho y Licenciatura en Educación Especial a los municipios de Soledad y Sabanalarga, Atlántico, consolidando la presencia de la universidad en zonas estratégicas.

Finalmente, se aprobaron los calendarios académicos para los años 2024 y 2025, garantizando una planificación adecuada en los procesos educativos de pregrado y posgrado. Adicionalmente, se adoptó el plan de estudios de la Maestría en Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, fortaleciendo la formación de alto nivel en esta área. Estas decisiones reflejan un compromiso continuo con la excelencia académica, el bienestar de la comunidad y la expansión de oportunidades educativas. Además, de la aprobación del proceso de admisiones del Programa de Medicina.

2.1.1.3. Proceso Elecciones

2.1.1.3.1. Elección del Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico.

El Comité Electoral de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha once (11) de marzo de 2024, aprobó el cronograma electoral propuesto por la Secretaría General para la elección del Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico para el período 2024 – 2026.

El Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo No. 000003 de 21 de marzo de 2024, estableció los lineamientos para la realización de elección de Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico para el período 2024 – 2026, y el cronograma electoral para su desarrollo:

Tabla 7 Cronograma y Ejecución de Actividades

ETAPA	FECHAS	ESTADO DE LA ETAPA
Publicación de la Convocatoria Pública.	22 de marzo de 2024. La publicación se hará a través del sitioweb de la Universidad del Atlántico. https://www.uniatlantico.edu.co/secretaria-general/elecciones/	Se realiza la publicación en el sitio web del Acuerdo No. 000003 del 21 de marzo de 2024, y el formato de inscripción.
Inscripción de candidatos.	Del 08 al 12 de abril de 2024. MEDIO: a través de la ventanilla electrónica (ORFEO). HORARIO: 08:00 a.m. a 5:00 p.m.	Se recibió la inscripción de 3 planchas y se publicó listado de inscritos en el sitio web.
Verificación de requisitos de los aspirantes y documentos soporte.	Del 15 al 18 de abril de 2024. Por parte de la Secretaría General con el apoyo de la oficina Jurídica.	Por parte de la Secretaría General y con apoyo de la Oficina Jurídica, se realizó la verificación de la

		documentación aportada.
Publicación lista de habilitados.	19 de abril de 2024. La publicación se hará a través del sitioweb de la Universidad del Atlántico. https://www.uniatlantico.edu.co/secretaria-general/elecciones/	Luego de la etapa de verificación, se realiza la publicación de los resultados en el micrositio de las elecciones del Sector Productivo. https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2024/04/LISTA-DE-HABILITADOS-SECTOR-PRODUCTIVO-2024-2026.pdf
Reclamaciones y/o subsanaciones.	Del 22 al 26 de abril de 2024. MEDIO: a través de la ventanilla electrónica (ORFEO). HORARIO: 08:00 a.m. a 5:00 p.m.	No se presentaron reclamaciones o subsanaciones al proceso.
Respuesta a reclamaciones.	03 de mayo de 2024. Por parte de la Secretaría General, la publicación se hará a través del sitioweb de la Universidad del Atlántico. https://www.uniatlantico.edu.co/secretaria-general/elecciones/	No se presentaron reclamaciones o subsanaciones al proceso.
Publicación lista definitiva	03 de mayo de 2024. La publicación se hará a través del sitioweb de la Universidad del Atlántico. https://www.uniatlantico.edu.co/secretaria-general/elecciones/	Se publicó la lista definitiva de candidatos en el micrositio de las elecciones del Sector Productivo. https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2024/05/PUBLICACION-LISTA-DEFINITIVA-SECTOR-PRODUCTIVO.pdf

Remisión por parte del secretario general al Consejo Superior Universitario del(os) inscrito(s) que cumplen con los requisitos con los documentos soporte e informe del proceso.	06 de mayo de 2024. A través de sistema de gestión documental (ORFEO).	De parte del comité electoral se hizo el oficio remisorio hacia el Consejo Superior Universitario, de la lista de candidatos habilitados para el proceso, asimismo, se adjuntaron las hojas de vida con sus soportes y la certificación del departamento de Talento Humano, donde se valida que los candidatos no tienen vínculo con la UA.
Sesión de elección por parte del ConsejoSuperior Universitario.	Mayo de 2024.	La sesión de elección se llevará a cabo el día 31 de mayo del 2024, luego de la presentación de los candidatos y sus propuestas, el Consejo Superior votará para elegir al representante.
Posesión ante el Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario.	Mayo de 2024.	

Fuente: Comité Electoral

Así mismo en sesión del Comité Electoral del día 08 de abril, se dio el aval a los proyectos de acuerdo para las elecciones de los diferentes órganos colegiados y se remitieron al Consejo Superior para su revisión y aprobación si a bien la tiene, de la siguiente manera:

a. "Por medio del cual se convocan las elecciones del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario y demás órganos colegiados de la Universidad del Atlántico para el período 2024–2026 y se establece el cronograma electoral".

b. "Por medio del cual se convocan las elecciones del Representante de los Profesores ante el Consejo Superior Universitario y demás órganos colegiados de la Universidad del Atlántico para el período 2024 – 2026, y se establece el cronograma electoral".

c. "Por medio del cual se convocan las elecciones de los representantes de los egresados ante el Consejo Superior Universitario y Consejos de Facultad de la Universidad del Atlántico, para el período 2024 – 2026 y se establece el cronograma electoral".

d. "Por medio del cual se convocan las elecciones del representante de los ex rectores ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico para el período 2025 – 2027 y se establece el cronograma electoral".

Los cuales fueron aprobados en sesión del Consejo Superior Universitario del 30 de abril, de la siguiente manera:

a. Acuerdo Superior No. 000008 del 30 de abril de 2024, "Por medio del cual se convocan las elecciones del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario y demás órganos colegiados de la Universidad del Atlántico para el período 2024–2026 y se establece el cronograma electoral".

b. Acuerdo Superior No. 000009 del 30 de abril de 2024, "Por medio del cual se convocan las elecciones del Representante de los Profesores ante el Consejo Superior Universitario y demás órganos colegiados de la Universidad del Atlántico para el período 2024 – 2026, y se establece el cronograma electoral".

c. Acuerdo Superior No. 000010 del 30 de abril de 2024, "Por medio del cual se convocan las elecciones de los representantes de los egresados ante el Consejo Superior Universitario y Consejos de Facultad de la Universidad del Atlántico, para el período 2024 – 2026 y se establece el cronograma electoral".

d. Acuerdo Superior No. 000011 del 30 de abril de 2024, "Por medio del cual se convocan las elecciones del representante de los ex rectores ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico para el período 2025 – 2027 y se establece el cronograma electoral".

2.1.1.3.2. Elección del Representante de los Estudiantes ante El Consejo Superior y Demás Órganos Colegiados de la Universidad Del Atlántico.

El Comité Electoral de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha ocho (08) de abril de 2024, aprobó el cronograma electoral propuesto por la Secretaría General para la elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario y demás órganos

colegiados de la Universidad del Atlántico para el período 2024–2026 y se establece el cronograma electoral.

El Consejo Superior Universitario mediante el acuerdo No. 000008 de 30 de abril de 2024, estableció los lineamientos para la realización de elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario y demás órganos colegiados de la Universidad del Atlántico para el período 2024–2026 y se establece el cronograma electoral para su desarrollo:

En este proceso se elegirán los representantes para los siguientes órganos colegiados:

- Consejo Superior Universitario.
- Consejo Académico.
- Comité Académico Administrativo.
- Comité de Bienestar.
- Comité de Derechos Humanos.
- Comité Ético de Admisiones.
- Comité Pro-Ciudadela.
- Consejos de Facultad.

A la fecha, el proceso lleva las siguientes etapas desarrolladas:

Tabla 7 Cronograma y Ejecución de Actividades

ETAPA	FECHAS	ESTADO DE LA ETAPA
Apertura del proceso electoral.	24 de mayo de 2024	Se realiza la publicación en el sitio web del Acuerdo No. 000008 del 30 de abril de 2024, el formato de inscripción, de modificación de planchas inscritas y de retiro de candidato.
Inscripción de candidatos.	Del 26 al 29 de agosto de 2024. MEDIO: a través de la ventanilla electrónica (ORFEO).	Se reciben 97 inscripciones, las cuales se publican en el sitio web de la UA https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2024/08/LISTADO-DE-INSCRITOS.pdf

	HORARIO: 08:00 a.m. a 5:00 p.m.	
Modificación de las listas.	02 de septiembre de 2024. MEDIO: a través de la ventanilla electrónica (ORFEO). HORARIO: 08:00 a.m. a 5:00 p.m.	Luego de la finalización, se hace un análisis de las solicitudes de modificaciones de planchas inscritas y se procede a publicar el resultado https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2024/09/LISTADO-DE-INSCRITOS-CON-MODIFICACIONES.pdf
Verificación de requisitos de los candidatos.	Del 03 al 06 de septiembre de 2024.	El comité Electoral se reunió para hacer la verificación de los requisitos de candidatos, según la información radicada por cada uno de ellos y emitió un documento con los resultados.
Publicación de la lista de planchas inscritas.	09 de septiembre de 2024. La publicación se hará a través del sitio web institucional.	El resultado de la etapa de verificación de requisitos fue publicado en el sitio web: https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2024/09/LISTADO-DE-INSCRITOS-CON-VERIFICACIONES.pdf
Reclamaciones y/o subsanación a la lista de aspirantes inscritos.	Del 10 y 11 de septiembre de 2024. MEDIO: a través de la ventanilla electrónica (ORFEO). HORARIO: 08:00 a.m. a 5:00 p.m.	Se recibieron 26 radicados por parte de los candidatos, los cuales fueron revisados y atendidos.
Respuesta a Reclamaciones	13 de septiembre de 2024. La publicación se hará a través del	No se recibieron reclamaciones a la lista de aspirantes inscritos, y se atendieron las

	sitio web institucional.	subsanaciones requeridas para la habilitación de cada uno de los candidatos.
Publicación definitiva de candidatos inscritos.	13 de septiembre de 2024. La publicación se hará a través del sitio web institucional.	Se publica la lista definitiva de candidatos inscritos, luego de las subsanaciones en el sitio web: https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2024/09/LISTADO-DEFINITIVO-DE-CANDIDATOS-INSCRITOS.pdf
Sorteo de números de las planchas en el tarjetón.	16 de septiembre de 2024. HORARIO: 10:00 a.m. LUGAR: Universidad del Atlántico Puerto Colombia y Plataforma Virtual	Se realizó el sorteo de números de planchas en el tarjetón en presencia de los candidatos y se publicó el resultado en el sitio web: https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2024/09/SORTEO-DE-NUMEROS-DE-PLANCHAS.pdf
Designación de jurados electorales.	17 de septiembre de 2024. La publicación se hará a través del sitio web institucional.	Se publicó en el sitio web la resolución de designación de jurados de votación https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2024/09/Resolucion-jurados-de-votacion-2024-2.pdf
Presentación de los testigos por parte de los candidatos ante la Secretaría General.	18 de septiembre de 2024. MEDIO: a través de la ventanilla electrónica (ORFEO). HORARIO: 08:00 a.m. a 5:00 p.m.	Se recepcionan por parte de los candidatos las solicitudes de las personas que fungirán como sus testigos electorales durante la jornada de votación, y luego se consolida la información y se publica en el sitio web https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2024/10/PUBLICACION-TESTIGOS.pdf

Presentación pública de propuestas por parte de los candidatos.	20 de septiembre de 2024. HORARIO: 08:00 a.m. a 5:00 p.m. La publicidad y difusión de los programas se hará presencialmente y/o a través de las plataformas virtuales institucionales.	Se realiza una transmisión por Facebook donde los candidatos tuvieron la oportunidad de presentar sus propuestas, y de igual manera se recepcionaron sus propuestas y publicaron en el sitio web institucional: https://www.uniatlantico.edu.co/propuestas-candidatos/
Publicación del censo electoral.	23 de septiembre de 2024. La publicación se hará a través del sitio web institucional.	Se realizó la publicación en el sitio web institucional: https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2024/09/CENSO-DE-ESTUDIANTES.pdf
Reclamaciones al censo de electores.	Del 24 al 26 de septiembre de 2024. MEDIO: a través de la ventanilla electrónica (ORFEO). HORARIO: 08:00 a.m. a 5:00 p.m.	No se recibieron reclamaciones al censo electoral
Respuesta a reclamaciones al censo de electores.	30 de septiembre de 2024. La publicación se hará a través del sitio web institucional.	No se recibieron reclamaciones al censo electoral

Publicación definitiva del censo electoral.	30 de septiembre de 2024. La publicación se hará a través del sitio web institucional.	Se realizó la publicación en el sitio web institucional: https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2024/10/CENSO-DEFINITIVO-DE-ESTUDIANTES-2024.pdf
Jornadas de votación.	03 de octubre de 2024. HORARIO: 08:00 a.m. a 8:00 p.m. MEDIO: FÍSICA (PRESENCIAL). LUGAR: UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO (PUERTO COLOMBIA, SUAN Y SABANALARGA)	Se llevó a cabo en el horario establecido, en las sedes de la Universidad del Atlántico. En el Consejo Superior se tomó la determinación de extender la jornada electoral a los lugares donde funciona Bellas Artes (Carrera 43 centro y Carrera 46), por medio del Acuerdo Superior No. 000021 https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2024/09/ACUERDO-SUPERIOR-No.000021-DE-30-DE-SEPTIEMBRE-DE-2024.pdf
Reclamaciones	03 de octubre de 2024. HORARIO: 8:00 p.m. a 9:00 pm MEDIO: PRESENCIAL LUGAR: UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO (PUERTO COLOMBIA, SUAN Y SABANALARGA)	El día de la elección se atendieron las reclamaciones recibidas en el transcurso de la jornada electoral, dando respuesta oportuna a las mismas en el horario establecido para tal.
Publicación de resultados	03 de octubre de 2024. La publicación se hará a través del	En el sitio web se publicaron los resultados de las elecciones, la cual se hace mediante un acta de escrutinio:

	sitio web institucional.	https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2024/10/ACTA-DE-ESCRUTINIO-FINAL-2024.pdf
Expedición del acto administrativo rectoral que reconoce los resultados de las elecciones.	03 de octubre de 2024. La publicación se hará a través del sitio web institucional.	En el sitio web se publicó la resolución de reconocimiento de resultados expedida por el rector de la Universidad. https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2024/10/Resolucion-002999-Del-04-de-Octubre-de-2024-Resultados-de-las-Elecciones-Estudiantes-2024-2026.pdf

Fuente: Comité Electoral

2.1.1.3.3. Elección del Representante de los Profesores ante el Consejo Superior y Demás Órganos Colegiados de la Universidad Del Atlántico

El Comité Electoral de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha ocho (08) de abril de 2024, aprobó el cronograma electoral propuesto por la Secretaría General para la elección del Representante de los Profesores ante el Consejo Superior Universitario y demás órganos colegiados de la Universidad del Atlántico para el período 2024–2026 y se establece el cronograma electoral.

El Consejo Superior Universitario mediante el acuerdo No. 000009 de 30 de abril de 2024, estableció los lineamientos para la realización de elección del Representante de los Profesores ante el Consejo Superior Universitario y demás órganos colegiados de la Universidad del Atlántico para el período 2024–2026 y se establece el cronograma electoral para su desarrollo:

En este proceso se elegirán los representantes para los siguientes órganos colegiados:

- Consejo Superior Universitario.
- Consejo Académico.
- Comité Académico Administrativo.
- Comité de Bienestar.
- Comité Ético de Admisiones.

- CIARP.
- Comité Pro-Ciudadela.
- Consejos de Facultad

A la fecha, el proceso lleva las siguientes etapas desarrolladas:

Tabla 8 Cronograma y Ejecución de Actividades

ETAPA	FECHAS	ESTADO DE LA ETAPA
Apertura del proceso electoral.	28 de junio del 2024. https://www.uniatlantico.edu.co/secretaria-general/elecciones/	Se realiza la publicación en el sitio web del Acuerdo No. 000009 del 30 de abril de 2024, el formato de inscripción, de modificación de planchas inscritas y de retiro de candidato.
Inscripción	Del 02 al 06 de septiembre de 2024. MEDIO: a través de la ventanilla electrónica (ORFEO). HORARIO: 08:00 a.m. a 5:00 p.m.	Se reciben 27 inscripciones, las cuales se publican en el sitio web de la UA https://www.uniatlantico.edu.co/wpcontent/uploads/2024/09/LISTADO-DE-INSCRITOS.pdf
Modificación de listas	09 de septiembre de 2024. MEDIO: a través de la ventanilla electrónica (ORFEO). HORARIO: 08:00 a.m. a 5:00 p.m.	Luego de la finalización, se hace un análisis de las solicitudes de modificaciones de planchas inscritas y se procede a publicar el resultado https://www.uniatlantico.edu.co/wpcontent/uploads/2024/09/LISTADO-DE-INSCRITOS-CON-MODIFICACIONES-1.pdf
Verificación de requisitos de los candidatos.	10 al 13 de septiembre de 2024.	El comité Electoral se reunió para hacer la verificación de los requisitos de candidatos, según la información radicada por cada

		uno de ellos y emitió un documento con los resultados.
Publicación de la lista de planchas inscritas.	16 de septiembre de 2024. La publicación se hará a través del sitio web institucional.	El resultado de la etapa de verificación de requisitos fue publicado en el sitio web: https://www.uniatlantico.edu.co/wpcontent/uploads/2024/09/LISTADO-DE-INSCRITOS-VERIFICADOS.pdf
Reclamaciones a la lista de aspirantes inscritos.	17 de septiembre al 20 de septiembre de 2024. MEDIO: a través de la ventanilla electrónica (ORFEO). HORARIO: 08:00 a.m. a 5:00 p.m.	Se recibió 1 reclamación por parte de un candidato que no cumplió los requisitos, y se recibieron 2 subsanaciones por parte de los candidatos.
Respuesta a Reclamaciones	25 de septiembre de 2024. La publicación se hará a través del sitio web institucional.	La reclamación del Candidato al Consejo Superior Universitario, fue resuelta por parte del Comité Electoral para continuar con el proceso.
Publicación definitiva de candidatos inscritos.	26 de septiembre de 2024. La publicación se hará a través del sitio web institucional.	Se publica la lista definitiva de candidatos inscritos, luego de las subsanaciones en el sitio web: https://www.uniatlantico.edu.co/wpcontent/uploads/2024/09/LISTADO-DEFINITIVO-DE-CANDIDATOS-INSCRITOS-1.pdf
Sorteo de números de las planchas en el tarjetón.	27 de septiembre de 2024. HORARIO: 10:00 a.m. LUGAR: Universidad del Atlántico Puerto Colombia y Plataformas Virtuales Institucionales	Se realizó el sorteo de números de planchas en el tarjetón en presencia de los candidatos y se publicó el resultado en el sitio web: https://www.uniatlantico.edu.co/wpcontent/uploads/2024/09/SOR

		TEO-DE-NUMEROS-DE-PLANCHAS-PROFESORES.pdf
Presentación de los testigos por parte de los candidatos ante la Secretaría General.	30 de septiembre de 2024. MEDIO: a través de la ventanilla electrónica (ORFEO). HORARIO: 08:00 a.m. a 5:00 p.m.	Se recepcionan por parte de los candidatos las solicitudes de las personas que fungirán como sus testigos electorales durante la jornada de votación, los cuales se acreditarán por parte del comité electoral.
Designación de jurados electorales.	01 de octubre de 2024. La publicación se hará a través del sitio web institucional.	Se publicó en el sitio web la resolución de designación de jurados de votación https://www.uniatlantico.edu.co/wpcontent/uploads/2024/10/Resolucion-No.-003-Designacion-Jurados-de-Votacion-2024-PROFESORES.pdf
Presentación pública de propuestas por parte de los candidatos.	07 de octubre de 2024. HORARIO: 08:00 a.m. a 5:00 p.m. La publicidad y difusión de los programas se hará presencialmente y/o a través de las plataformas virtuales institucionales.	Se realiza una transmisión por Facebook donde los candidatos tuvieron la oportunidad de presentar sus propuestas.
Publicación del censo electoral.	07 de octubre de 2024. La publicación se hará a través del sitio web institucional.	Se realizó la publicación en el sitio web institucional: https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2024/10/CENSO-PROFESORES.pdf
Reclamaciones al censo de electores.	08 de octubre al 10 de octubre de 2024. MEDIO: a través de la ventanilla electrónica (ORFEO).	No se recibieron reclamaciones al censo electoral

	HORARIO: 08:00 a.m. a 5:00 p.m.	
Respuesta a reclamaciones al censo de electores.	15 de octubre de 2024. La publicación se hará a través del sitio web institucional.	No se recibieron reclamaciones al censo electoral
Publicación definitiva del censo electoral.	15 de octubre de 2024. La publicación se hará a través del sitio web institucional.	Se realizó la publicación en el sitio web institucional: https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2024/10/CENSO-DEFINITIVO-PROFESORES.pdf
Jornadas de votación.	17 de octubre de 2024. HORARIO: 8:00 a.m. a 6:00 p.m. MEDIO: FÍSICA (PRESENCIAL). LUGAR: UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO (Puerto Colombia)	Se llevó a cabo en el horario establecido, en la sede Puerto Colombia de la Universidad del Atlántico.
Reclamaciones	17 de octubre de 2024. HORARIO: 6:00 p.m. a 7:00 p.m. MEDIO: PRESENCIAL	No se recibieron reclamaciones
Publicación de resultados	17 de octubre de 2024. La publicación se hará a través del sitio web institucional.	En el sitio web se publicaron los resultados de las elecciones, la cual se hace mediante un acta de escrutinio: https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2024/10/ACTA-DE-ESCRUTINIO-FINAL-PROFESORES.pdf
Expedición del acto administrativo rectoral que reconoce los	17 de octubre de 2024. La publicación se hará a través del sitio web institucional.	En el sitio web se publicó la resolución de reconocimiento de resultados expedida por el rector de la Universidad.

resultados de las elecciones		https://www.uniatlantico.edu.co/wpcontent/uploads/2024/10/Resolucion-de-reconocimiento-de-resultados-Eleccion-Profesores.pdf

Fuente: Comité Electoral

2.1.1.3.4. Elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Superior y Demás Órganos Colegiados de la Universidad del Atlántico.

El Comité Electoral de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha ocho (08) de abril de 2024, aprobó el cronograma electoral propuesto por la Secretaría General para la elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario y Consejos de Facultad de la Universidad del Atlántico para el período 2024–2026 y se establece el cronograma electoral.

El Consejo Superior Universitario mediante el acuerdo No. 000010 de 30 de abril de 2024, estableció los lineamientos para la realización de elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario y Consejos de Facultad de la Universidad del Atlántico para el período 2024–2026 y se establece el cronograma electoral para su desarrollo:

En este proceso se elegirán los representantes para los siguientes órganos colegiados:

- Consejo Superior Universitario.
- Consejos de Facultad.

A la fecha, el proceso lleva las siguientes etapas desarrolladas:

Tabla 9 Cronograma y Ejecución de Actividades

ETAPA	FECHAS	ESTADO DE LA ETAPA
Apertura del proceso electoral.	05 de agosto del 2024.	Se realiza la publicación en el sitio web del Acuerdo No. 000010 del 30 de abril de 2024, el formato de inscripción, de

	https://www.uniatlantico.edu.co/secretaria-general/elecciones/	modificación de planchas inscritas y de retiro de candidato.
Inscripción de candidatos	Del 01 al 04 de octubre de 2024 MEDIO: a través de la ventanilla electrónica (ORFEO). HORARIO: 08:00 a.m a 5:00 p.m.	Se reciben 77 inscripciones, las cuales se publican en el sitio web de la UA https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2024/10/LISTADO-DE-INSCRITOS.pdf
Modificación de las listas.	07 de octubre de 2024. MEDIO: a través de la ventanilla electrónica (ORFEO). HORARIO: 08:00 a.m a 5:00 p.m.	Luego de la finalización, se hace un análisis de las solicitudes de modificaciones de planchas inscritas y se procede a publicar el resultado https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2024/10/LISTADO-DE-INSCRITOS-CON-MODIFICACIONES-EGRESADOS.pdf
Verificación de requisitos de los candidatos.	Del 08 al 11 de octubre de 2024.	El comité Electoral se reunió para hacer la verificación de los requisitos de candidatos, según la información radicada por cada uno de ellos y emitió un documento con los resultados.
Publicación de la lista de planchas inscritas.	15 de octubre de 2024. La publicación se hará a través del sitio web institucional.	El resultado de la etapa de verificación de requisitos fue publicado en el sitio web: https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2024/10/LISTADO-DE-INSCRITOS-VERIFICADOS.pdf
Reclamaciones a la lista de aspirantes inscritos.	Del 16 al 18 de octubre de 2024. MEDIO: a través de la ventanilla electrónica (ORFEO).	Se recibió 1 reclamación por parte de un candidato, y se recibieron 21 subsanaciones por parte de los candidatos.

	HORARIO: 08:00 a.m a 5:00 p.m.	
Respuesta a Reclamaciones	23 de octubre de 2024. La publicación se hará a través del sitio web institucional.	La reclamación del Candidato al Consejo Superior Universitario, fue resuelta por parte del Comité Electoral para continuar con el proceso.
Publicación definitiva de candidatos inscritos.	23 de octubre de 2024. La publicación se hará a través del sitio web institucional.	Se publica la lista definitiva de candidatos inscritos, luego de las subsanaciones en el sitio web: https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2024/10/LISTADO-DEFINITIVO-REPRESENTANTES-A-EGRESADOS-.pdf
Sorteo de números de las planchas en el tarjetón.	24 de octubre de 2024. HORARIO: 10:00 a.m. LUGAR: Universidad del Atlántico Puerto Colombia y Plataforma Virtual.	Se realizó el sorteo de números de planchas en el tarjetón en presencia de los candidatos y se publicó el resultado en el sitio web: https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2024/10/SORTEO-DE-NUMEROS-DE-PLANCHAS-EGRESADOS.pdf
Presentación de los testigos por parte de los candidatos ante la Secretaría General.	25 de octubre de 2024. MEDIO: a través de la ventanilla electrónica (ORFEO). HORARIO: 08:00 a.m a 5:00 p.m.	Se recepcionan por parte de los candidatos las solicitudes de las personas que fungirán como sus testigos electorales durante la jornada de votación, los cuales se acreditarán por parte del comité electoral y se publican en el sitio web: https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2024/10/PUBLICACION-TESTIGOS-EGRESADOS.pdf
Designación de jurados electorales.	25 de octubre de 2024. La publicación se hará a través del sitio web institucional.	Se publicó en el sitio web la resolución de designación de jurados de votación https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2024/10/Resolucion-No.-

		004-Designacion-Jurados-de-Votacion-2024.pdf
Presentación pública de propuestas por parte de los candidatos.	28 de octubre de 2024. HORARIO: 08:00 a.m a 5:00 p.m. La publicidad y difusión de los programas se hará presencialmente y/o a través de las plataformas virtuales institucionales.	Se realiza una transmisión por Facebook donde los candidatos tuvieron la oportunidad de presentar sus propuestas y se recepcionaron y publicaron en el sitio web de la Universidad: https://www.uniatlantico.edu.co/presentacion-de-propuestas-de-candidatos-a-representantes-de-los-egresados-ante-el-consejo-superior-y-consejos-de-facultad-2024-2026/
Publicación del censo electoral.	29 de octubre de 2024. La publicación se hará a través del sitio web institucional.	Se realizó la publicación en el sitio web institucional: https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2024/10/CENSO-ELECTORAL-EGRESADOS-2024.pdf
Reclamaciones al censo de electores.	Del 30 al 31 de octubre de 2024. MEDIO: a través de la ventanilla electrónica (ORFEO). HORARIO: 08:00 a.m a 5:00 p.m.	Se recibieron 4 reclamaciones por parte de egresados que presuntamente no hacían parte del Censo electoral.
Respuesta a reclamaciones al censo de electores.	05 de noviembre de 2024. La publicación se hará a través del sitio web institucional.	Las reclamaciones fueron atendidas con apoyo de la oficina de Egresados, incluyendo en el censo a las personas que efectivamente se verificó que no hacían parte del mismo y que se validó que eran egresados de la UA.
Publicación definitiva del censo electoral.	05 de noviembre de 2024. La publicación se hará a través del sitio web institucional.	Se realizó la publicación en el sitio web institucional: https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2024/11/CENSO-DEFINITIVO-EGRESADOS-2024.pdf

Jornadas de votación.	07 de noviembre de 2024. HORARIO: 8:00 a.m. a 8:00 p.m. MEDIO: PRESENCIAL LUGAR: UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO PUERTO COLOMBIA	Se llevó a cabo en el horario establecido, en la sede Puerto Colombia de la Universidad del Atlántico.
Reclamaciones	07 de noviembre de 2024. HORARIO: 8:00 p.m. a 9:00 p.m. MEDIO: PRESENCIAL.	No se recibieron reclamaciones
Publicación de resultados	07 de noviembre de 2024. La publicación se hará a través del sitio web institucional.	En el sitio web se publicaron los resultados de las elecciones, la cual se hace mediante un acta de escrutinio: https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2024/11/ACTA-DE-ESCRUTINIO-FINAL-EGRESADOS.pdf
Expedición del acto administrativo rectoral que reconoce los resultados de las elecciones.	07 de noviembre de 2024. La publicación se hará a través del sitio web institucional.	En el sitio web se publicó la resolución de reconocimiento de resultados expedida por el rector de la Universidad. https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2024/11/RESOLUCION-RESULTADOS-REP-EGRESADOS.pdf

Fuente: Comité Electoral

2.1.1.3.5. Elección Del Representante De Los Exrectores Ante El Consejo Superior De La Universidad Del Atlántico.

El Comité Electoral de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha ocho (08) de abril de 2024, aprobó el cronograma electoral propuesto por la Secretaría General para la elección del Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad del Atlántico para el período 2024–2026 y se establece el cronograma electoral.

El Consejo Superior Universitario mediante el acuerdo No. 000011 de 30 de abril de 2024, estableció los lineamientos para la realización de elección del Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad del Atlántico para el período 2024–2026 y se establece el cronograma electoral para su desarrollo:

En este proceso se elegirán los representantes para los siguientes órganos colegiados:

- Consejo Superior Universitario

A la fecha, el proceso lleva las siguientes etapas desarrolladas:

Tabla 9 Cronograma y Ejecución de Actividades

ETAPA	FECHAS	ESTADO DE LA ETAPA
Apertura del proceso electoral.	27 de septiembre de 2024. https://www.uniatlantico.edu.co/secretaria-general/elecciones/	Se realiza la publicación en el sitio web del Acuerdo No. 000011 del 30 de abril de 2024, el formato de inscripción, de modificación de planchas inscritas y de retiro de candidato.
Inscripción de candidatos	Del 18 al 21 de noviembre de 2024. MEDIOS: a través de la ventanilla electrónica (ORFEO). HORARIO: 08:00 a. m. a 5:00 p.m.	Se reciben 2 inscripciones, las cuales se publican en el sitio web de la UA https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2024/11/LISTADO-DE-INSCRITOS.pdf
Verificación de requisitos de los candidatos.	25 de noviembre de 2024.	El comité Electoral se reunió para hacer la verificación de los requisitos de candidatos, según la información radicada por cada uno de ellos y emitió un documento con los resultados.

Publicación de la lista de aspirantes inscritos.	25 de noviembre de 2024. La publicación se hará a través del sitio web institucional.	https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2024/11/LISTADO-DE-INSCRITOS-VERIFICADOS-EXRECTORES-2024.pdf
Reclamaciones a la lista de aspirantes inscritos.	26 de noviembre de 2024. MEDIOS: a través de la ventanilla electrónica (ORFEO). HORARIO: 08:00 a. m. a 5:00 p.m.	No se presentaron reclamaciones a la lista de aspirantes inscritos
Respuesta a Reclamaciones.	28 de noviembre de 2024. La publicación se hará a través del sitio web institucional.	No se presentaron reclamaciones a la lista de aspirantes inscritos
Designación de jurados electorales.	29 de noviembre de 2024. La publicación se hará a través del sitio web institucional.	Se publicó en el sitio web la resolución de designación de jurados de votación https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2024/11/Resolucio%CC%81n-No.-004-Designacio%CC%81n-Jurados-de-Votacio%CC%81n-2024-EXRECTORES.pdf
Publicación definitiva de candidatos inscritos.	02 de diciembre de 2024. La publicación se hará a través del sitio web institucional.	Se publica la lista definitiva de candidatos inscritos en el sitio web: https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2024/12/LISTADO-DEFINITIVO-DE-INSCRITOS-EXRECTORES.pdf
Sorteo de números de las planchas en el tarjetón.	03 de diciembre de 2024. HORARIO: 10:00 a.m. LUGAR: Universidad del Atlántico Puerto Colombia y Plataforma Virtual.	Se realizó el sorteo de números de planchas en el tarjetón en presencia de los candidatos y se publicó el resultado en el sitio web: https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2024/12/SORTEO-DE-NUMEROS-EN-EL-TARJETON-EXRECTORES.pdf

Presentación de los testigos por parte de los candidatos ante la Secretaría General.	04 de diciembre de 2024. MEDIOS: a través de la ventanilla electrónica (ORFEO). HORARIO: 08:00 a. m. a 5:00 p.m.	Se recepcionan por parte de los candidatos las solicitudes de las personas que fungirán como sus testigos electorales durante la jornada de votación, los cuales se acreditarán por parte del comité electoral y se publican en el sitio web: https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2024/12/PRESENTACION-DE-TESTIGOS-EXRECTORES-2024.pdf
Presentación pública de propuestas por parte de los candidatos.	06 de diciembre de 2024. HORARIO: 08:00 a.m a 5:00 p.m. La publicidad y difusión de los programas se hará presencialmente y/o a través de las plataformas virtuales institucionales.	Los candidatos enviaron sus propuestas y estas fueron publicadas en el stio web de la UA para conocimiento de los electores: https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2024/12/PROPUESTAS-CANDIDATOS-EXRECTORES-2024.pdf
Publicación del censo electoral.	09 de diciembre de 2024. La publicación se hará a través del sitio web institucional.	Se realizó la publicación en el sitio web institucional: https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2024/12/CENSO-EXRECTORES-2024.pdf
Reclamaciones al censo de electores.	10 de diciembre de 2024. MEDIOS: a través de la ventanilla electrónica (ORFEO). HORARIO: 08:00 a. m. a 5:00 p.m.	No se recibieron reclamaciones al censo electoral.
Respuesta a reclamaciones al censo de electores.	13 de diciembre de 2024. La publicación se hará a través del sitio web institucional.	No se recibieron reclamaciones al censo electoral.

Publicación definitiva del censo electoral.	13 de diciembre de 2024. La publicación se hará a través del sitio web institucional.	Se realizó la publicación en el sitio web institucional: https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2024/12/CENSO-DEFINITIVO-EXRECTORES-2024.pdf
Jornadas de votación.	17 de diciembre de 2024. HORARIO: 8:00 a.m. a 4:00 p.m. LUGAR: CAJACOPI SEDE PRADO.	Se llevó a cabo en el horario establecido, en CAJACOPI SEDE PRADO.
Reclamaciones	17 de diciembre de 2024. HORARIO: 4:00 p.m. a 5:00 p.m. LUGAR: CAJACOPI SEDE PRADO.	No se recibieron reclamaciones
Publicación de resultados	17 de diciembre de 2024. La publicación se hará a través del sitio web institucional.	En el sitio web se publicaron los resultados de las elecciones, la cual se hace mediante un acta de escrutinio: https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2024/12/FOR-DE-156-ACTA-ESCRUTINIO-GENERAL-EXRECTORES-2025-2027.pdf
Expedición del acto administrativo rectoral que reconoce los resultados de las elecciones.	17 de diciembre de 2024. La publicación se hará a través del sitio web institucional.	El acta es remitida al rector de la Universidad quien expide el acto administrativo que reconoce los resultados de las elecciones y el mismo se publica en el sitio web de la Institución: https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2024/12/RESOLUCION-RECONOCE-RESULTADOS-EXRECTORES-2025-2027.pdf

Fuente: Comité Electoral

El 20 de diciembre se realizó el acto de posesión de los representantes de los Egresados y Exrectores ante el consejo Superior, donde en presencia del Gobernador del Atlántico, realizan el juramento y toman posesión de su cargo.

En el enlace: https://www.uniatlantico.edu.co/secretaria-general/elecciones/ se puede encontrar la evidencia de cada uno de los procesos mencionados.

2.1.1.4. Proceso Actualización y Aprobación de Estatutos.

Luego de completar la etapa de revisión e inclusión de las observaciones realizadas por los estudiantes y el posterior envío del proyecto de estatuto Estudiantil con el objetivo de tener el proyecto final del Reglamento se llevó a cabo una nueva socialización con la comunidad universitaria con el documento consolidado de las mesas técnicas, esta socialización se desarrolló el día 21 de Agosto de 2024, jornada en la cual se llevó a cabo una presentación del documento y se informó sobe el procedimiento a seguir.

Posteriormente, los días 4, 5, 6 y 13 de septiembre, se llevaron a cabo reuniones de Comisión Superior, con la participación de Consejeros, Decanos, profesores y estudiantes, quienes participaron en la discusión sobre diferentes aspectos del proyecto de Acuerdo de Estatuto Estudiantil, llegándose a consensos sobre el proyecto definitivo a presentar ante el Consejo Superior, el cual fue tramitado por este órgano en primer debate, en sesión ordinaria del 30 de septiembre de 2024, y en segundo debate en sesión extraordinaria del 07 de octubre de 2024 y aprobado mediante Acuerdo Superior No. 000026 de 2024 “Por medio del cual se expide el Estatuto Estudiantil aplicable a los estudiantes de Pregrado de la Universidad del Atlántico”.

Con respecto a la socialización del proyecto de Estatuto Docente, proceso liderado por el Vicerrector de Docencia, Alejandro Urieles, y para ello, se elaboró cronograma que contiene las etapas con las respectivas fechas a desarrollar, lugar y participantes.

En desarrollo del mencionado cronograma, se llevó a cabo mesa técnica el día 3 de abril de 2024, cuyo propósito fue la socialización del proyecto de Estatuto. La difusión de esta convocatoria se realizó a través de correos electrónicos institucionales, la página web y las redes sociales oficiales.

El 9 de abril de 2024, se llevó a cabo la mesa técnica destinada a definir la metodología a implementar en la recolección de observaciones. Se llegó al consenso de realizar esta actualización en los claustros de docentes por facultad, bajo la dirección de los Decanos respectivos. Una vez recopiladas las observaciones y adiciones al proyecto de estatuto, estas serán remitidas a la Vicerrectoría de Docencia para su compilación. Posteriormente, se conformará una comisión integrada por representantes de la Oficina Jurídica, la Facultad de Ciencias Jurídicas, la Secretaría General y los Docentes, con el objetivo de elaborar el proyecto final de Estatuto Docente. Este proyecto será socializado con los docentes y, en caso de recibir observaciones, estas serán revisadas por la misma comisión. Finalmente, el proyecto de estatuto será presentado ante la plenaria del Consejo Superior.

2.1.1.5. Proceso de Gestión y Realización de Grados

Dentro de sus responsabilidades, la Secretaría General también tiene la función de organizar logísticamente las ceremonias de grados y aquellas realizadas por la Secretaría General. Además, se encarga de expedir, organizar y entregar los diplomas, actas de grado y menciones de honor.

Mediante Resolución Académica No. 000019, del 19 de septiembre de 2023, "Por la cual se adopta el Calendario Académico para el año 2024 de la Universidad del Atlántico", se establecieron tres (3) ceremonias de grado. Adicionalmente, la Secretaría General dispuso dos (2) grados adicionales por Secretaría, sumando un total de cinco (5) ceremonias de grado programadas para el año 2024, distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 10 Programación de Grados 2024

Tipo de Grado	2024 -1	2024– Inter	2024 - 2
Ceremonia	03 de mayo	16 de agosto	20 de diciembre
Secretaria	15 de marzo		11 de octubre

En relación con la vigencia del año 2024, se cumplió con el calendario establecido para las ceremonias y grados gestionados por la Secretaría, de acuerdo con las fechas mencionadas

anteriormente. En este sentido, se otorgaron títulos a un total de **3,997** egresados de diversas facultades y programas de pregrado y postgrados, discriminados de la siguiente manera.

Tabla 11 Total Graduandos por Tipo de Grado 2024

Categoría	Fecha de Grado	No de Graduandos
Secretaria 2023 -1	17 de marzo de 2023	416
Ceremonia 2023 - 1	26 de mayo de 2023	1.021
Grado Póstumo	03 de febrero de 2023	1
Grado Póstumo	16 de mayo de 2023	1
Grado Póstumo	14 de julio de 2023	1
Grado Póstumo	20 de octubre de 2023	1
Secretaria 2023 – Inter	04 de agosto de 2023	242
Ceremonia 2023 – Inter	22 de septiembre de 2023	880
Secretaría 2023-2	10 de noviembre de 2023	244
Ceremonia 2023-2	15 de diciembre de 2023	1.147

Figura 1 Realización de grados por Secretaría y Ceremonia 2024

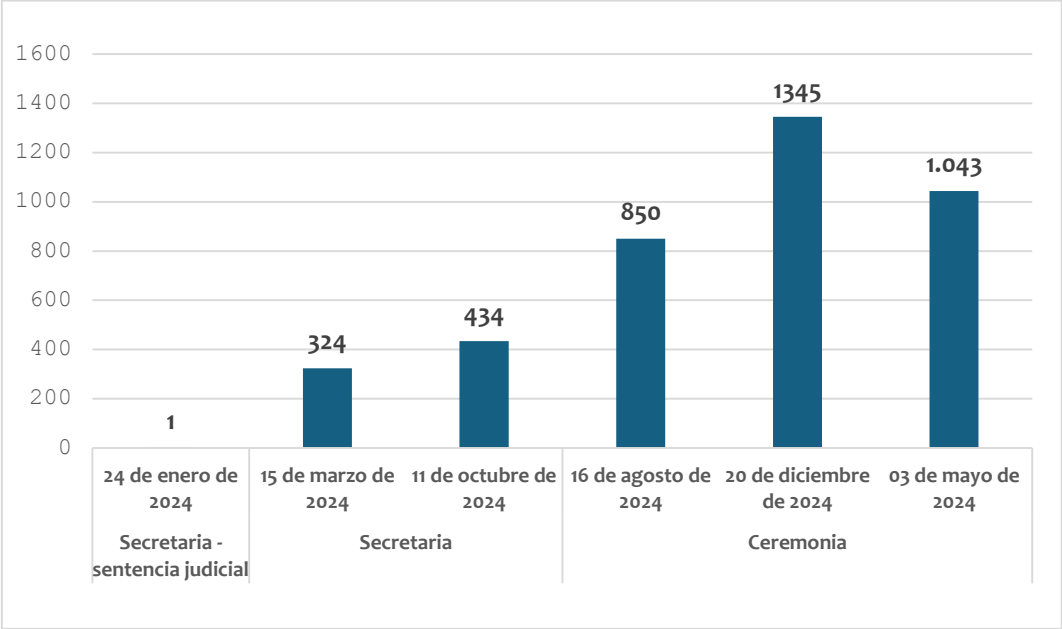

2.1.1.6. Gestión de Duplicados y Refrendación de Diplomas 2024.

La solicitud de duplicados y refrendaciones es un procedimiento realizado por la parte interesada a través del sistema ORFEO y dirigido a la Secretaría General, la cual es responsable de gestionar y responder a dichas solicitudes, garantizando una gestión eficiente y transparente de las solicitudes.

2.1.1.6.1. Solicitud de Duplicado de Diplomas.

El trámite de duplicados implica presentar una solicitud en la que se deben explicar los motivos de la petición. Se deben adjuntar todos los documentos requeridos, y proporcionar la dirección de notificación, número de teléfono y dirección de correo electrónico. Además, el solicitante debe asumir los costos correspondientes para pregrado y posgrado. Este proceso generalmente se lleva a cabo en casos de deterioro o pérdida del diploma original.

El proceso de duplicado de diplomas comprende tres etapas. En primer lugar, se realiza la certificación del título por parte del Departamento de Admisiones y Registro Académico (DARA) y/o la Facultad correspondiente. En segundo lugar, se procede con la expedición de la

Resolución Rectoral. Por último, se realiza la impresión del diploma mediante litografía y se firma por parte de los directivos.

La Secretaría General es la dependencia responsable de gestionar las solicitudes relacionadas con cada uno de estos procesos ante el encargado de expedir el respectivo documento. Asimismo, ha realizado un seguimiento constante y riguroso para garantizar una respuesta oportuna y el cumplimiento de los plazos establecidos.

En el siguiente grafico se describe el porcentaje de cumplimiento en los términos establecidos para la respuesta oportuna. Durante el periodo de enero a junio de 2024, se recibieron un total de 40 solicitudes de duplicados de diplomas, de las cuales 32 fueron respondidas a tiempo, lo que representa un porcentaje de cumplimiento del 78%. Esta situación se debió a la dinámica contractual que se presenta cada inicio de año, tanto del personal encargado de estos procesos como del proceso de impresión de diplomas, el cual estuvo suspendido hasta finales de marzo debido a demoras en la suscripción del contrato con la empresa litográfica.

Con respecto al segundo semestre 2024, se recibieron un total de 33 solicitudes, de las cuales 30 se respondieron a tiempo y 3 aun se encuentran pendientes dentro de los términos de respuesta, lo que representa un cumplimiento del 91%.

Figura 2 Oportunidad en la Respuesta de Solicitudes de Duplicados de Diplomas

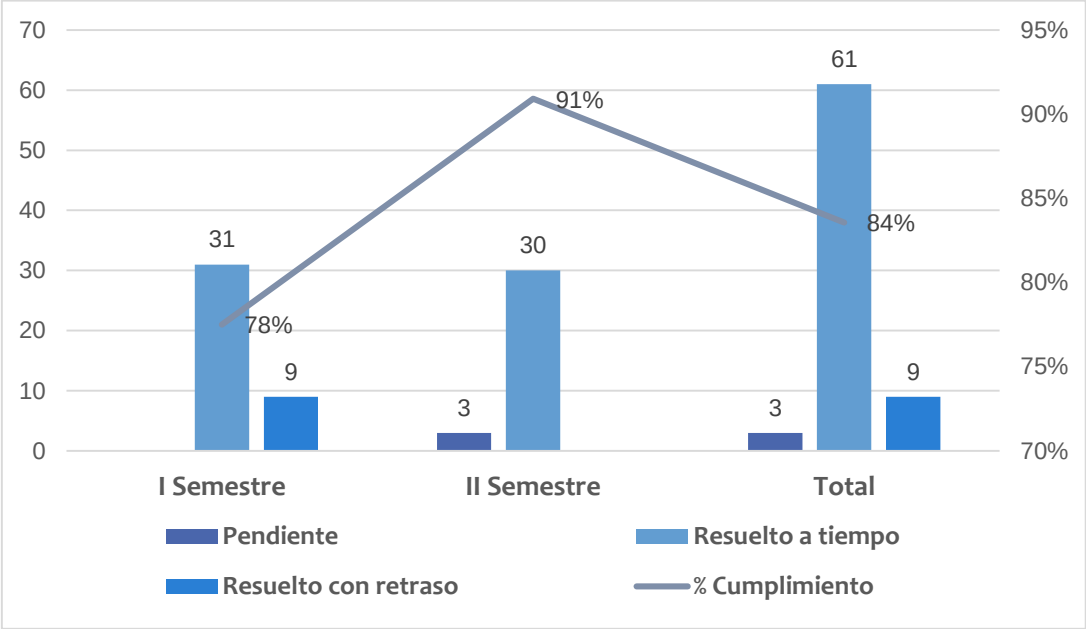

2.1.1.6.2. *Solicitud de Refrendación de Diplomas*

El proceso de refrendación implica la actualización de firmas en el diploma o acta de grado con el objetivo de realizar la autenticación del documento. Este procedimiento se lleva a cabo en situaciones donde hay cambios en los cargos de Decano, Rector o Secretaría General. El proceso de refrendación se divide en dos etapas: la certificación del título por parte del DAR y/o la Facultad, y la firma de los directivos.

Es importante destacar que el porcentaje de cumplimiento en la respuesta de las solicitudes de refrendación de diplomas durante el año 2024 fue del 100%. Este notable rendimiento se atribuye a las acciones de mejora implementadas por la Secretaría General, que se ha comprometido a ofrecer respuestas rápidas a las partes interesadas. Además, se lleva a cabo un seguimiento constante y persistente del proceso para garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos para respuestas oportunas.

2.1.2. Proceso de Apoyo

2.1.2.1. *Gestión Documental*

El objetivo primordial de la Gestión Documental, establecido en el mapa de procesos, consiste en administrar el sistema de gestión documental de la Universidad del Atlántico. Esto implica coordinar las actividades relacionadas con la producción, gestión, trámite, organización, transferencia, disposición, conservación y valores de los documentos institucionales, siguiendo las normas vigentes correspondientes. Asimismo, se busca implementar la política de atención al ciudadano para cumplir con los planes y políticas institucionales.

En este proceso, participan diversas áreas, entre las que se encuentran el Archivo Central, Correspondencia, la administración del Sistema de Gestión Documental ORFEO y las PQRSDF. A lo largo del año 2024, se logró atender todas las solicitudes, las cuales son recibidas a través del Sistema de Gestión documental Orfeo y la ventanilla electrónica creada con este propósito.

2.1.2.1.1. Archivo Central

En esta área se realizan las actividades descritas a continuación:

a. Atender los requerimientos de consulta y préstamo de documentos en el Archivo Central.

Las solicitudes internas se realizan a través del Sistema de Gestión Documental Orfeo y la ventanilla electrónica, allí se relacionan detalladamente los datos del documento que necesitan. El tiempo de respuesta en términos de ley es de 10 días hábiles, siempre y cuando los datos suministrados sean precisos.

En relación con las respuestas a peticiones de información y documentación dentro de los plazos establecidos por ley, durante el periodo **2024** se recibieron un total de **267** solicitudes remitidas a Archivo Central. Es importante destacar que todas estas solicitudes fueron respondidas a tiempo, cumpliendo con los términos legales establecidos de 10 días hábiles.

b. Organizar, custodiar y administrar la documentación que reposa en el Archivo Central de la Universidad del Atlántico.

Manteniendo un compromiso constante con el medio ambiente y la conservación de documentos, se utiliza un Termohigrómetro digital para medir y mostrar la temperatura y humedad relativa en el Archivo Central. Este dispositivo ha sido estratégicamente ubicado para garantizar mediciones precisas.

Paralelamente, se ha avanzado significativamente en la digitalización de las Historias Laborales y actos administrativos, continuando con los registros más antiguos. Estos documentos se conservan tanto en la nube como en soportes físicos para asegurar su preservación. Este enfoque nos ha permitido gestionar de manera rápida y eficiente las solicitudes de consulta diarias. Hasta la fecha, se ha logrado digitalizar un total de **3.662** Historias Laborales y **18.591** Resoluciones Rectorales.

2.1.2.1.2. Correspondencia

a. Reasignación de correspondencia entrante (radicados).

Para el año **2024**, se realizó la reasignación de un total de **12.656** radicados, de los cuales **11.629** fueron recibidos a través de la ventanilla electrónica y **1.027** por ventanilla física. Todos estos radicados fueron reasignados en un tiempo inferior a 24 horas hábiles siguientes a su recepción, asegurando así su pronta disponibilidad en la dependencia correspondiente para su trámite. Este procedimiento fue fundamental para garantizar el cumplimiento de los tiempos de respuesta por parte de los responsables.

2.1.2.1.3. Administración del Sistema de Gestión Documental ORFEO

El Sistema ORFEO se establece como el único canal para la producción, trámite y organización de documentos en la institución, conforme a la Resolución Rectoral No. 001050 del 9 de julio de 2018, que adopta al Sistema ORFEO como soporte para la Gestión Documental.

En el contexto del desarrollo de su gestión, se llevan a cabo las siguientes actividades:

a. Brindar apoyo de soporte técnico a usuarios del Sistema ORFEO

Desde la administración y gestión del sistema ORFEO, proporcionamos asesoría y soporte técnico a todos los usuarios en relación con la solución de problemas en la aplicación de las funciones del sistema, bloqueo de usuarios, restablecimiento de contraseñas, entre otros.

Tabla 12 Solicitudes de Asesoría y Soporte Técnico

Tipo de soporte	2024
Manejo de la gestión documental	42
Soporte técnico en traslado de dependencias de usuarios existentes y renovación de privilegios de usuarios	145
Creación de nuevos usuarios	53
Desbloqueo y/o restablecimiento de contraseñas para usuarios existentes	578

b. Capacitaciones Sistema ORFEO, TRD, Ley General de Archivos y organización de archivos de gestión.

En el periodo **2024** se efectuó la programación y realización de **87** capacitaciones, dirigidas a los funcionarios del área de Gestión Documental, canales de oficina o dependencias, usuarios estándar y usuarios en general.

Tabla 13 Relación de capacitaciones por dependencias

DEPENDENCIA	No. TOTAL, DE CAPACITACIONES
Admisiones y Registro	3
Compras Y Contratación	4
Consultorio Jurídico	2
Control Interno	2
Cursos Libres	2
Departamento De Biblioteca	1
Departamento De Educación Virtual	1
Departamento De Extensión	2
Departamento De Investigaciones	1
Laboratorios	4
Departamento De Regionalización	1
Diverser	1
Extensión Y Proyección Social	3
Facultad De Arquitectura	1
Facultad De Ciencias Básicas	1
Facultad De Ciencias Económicas	3
Facultad De Ciencias Humanas	4
Facultad De Ciencias Jurídicas	1
Facultad De Ingeniería	2
Facultad De Nutrición Y Dietética	2
Facultad De Química Y Farmacia	3
Facultad De Bellas Artes	2

Gestión Financiera	2
Museo De Antropología	1
Oficina De Egresados	2
Oficina De Informática	3
Oficina De Planeación	2
Oficina De Relaciones Internacionales	1
Oficina Jurídica	2
Postgrados	5
Secretaria General	6
Talento Humano	6
Unidad De Salud	1
Vicerrectoría De Docencia	3
Vicerrectoría De Investigaciones	4
Vicerrectoría De Investigaciones	3
Total	**87**

2.1.2.1.4. Informe de PQRSDF

Cumpliendo con lo establecido en el Decreto 103 de 2015, Artículo 52 – Informes de solicitudes de acceso a información, el presente documento se refiere al reporte sobre Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones (PQRSDF) recibidas y tramitadas por las diferentes dependencias de la Universidad del Atlántico durante el periodo comprendido entre enero y noviembre de 2024, con base en la información generada por el sistema ORFEO.

El objetivo de este informe es identificar la respuesta oportuna brindada a los usuarios y proporcionar las herramientas necesarias para definir procesos de mejora continua, tomar medidas que reduzcan los errores y aumenten la calidad del servicio prestado.

2.1.2.1.4.1. Recepción de PQRSDF por tipología documental

En el primer trimestre, se registraron 2.370 peticiones, constituyendo el 97% del total de solicitudes recibidas. Este predominio indica que los usuarios mayoritariamente buscan información, servicios o atención a solicitudes específicas. Por otro lado, se recibieron 66 reclamos, una queja y una denuncia, mientras que no se reportaron felicitaciones.

El segundo trimestre mostró un incremento en las peticiones con 2.791 y un aumento a 33 reclamos, 2 quejas y una denuncia. Cabe destacar la inclusión de 24 felicitaciones, lo que refleja un reconocimiento por parte de los usuarios hacia aspectos positivos en la atención.

En el tercer trimestre, el volumen de peticiones creció significativamente, con 4.033, reclamos 255, quejas 19, denuncias 5 y felicitaciones 109.

Figura 3 Recepción de PQRSDF por tipología documental

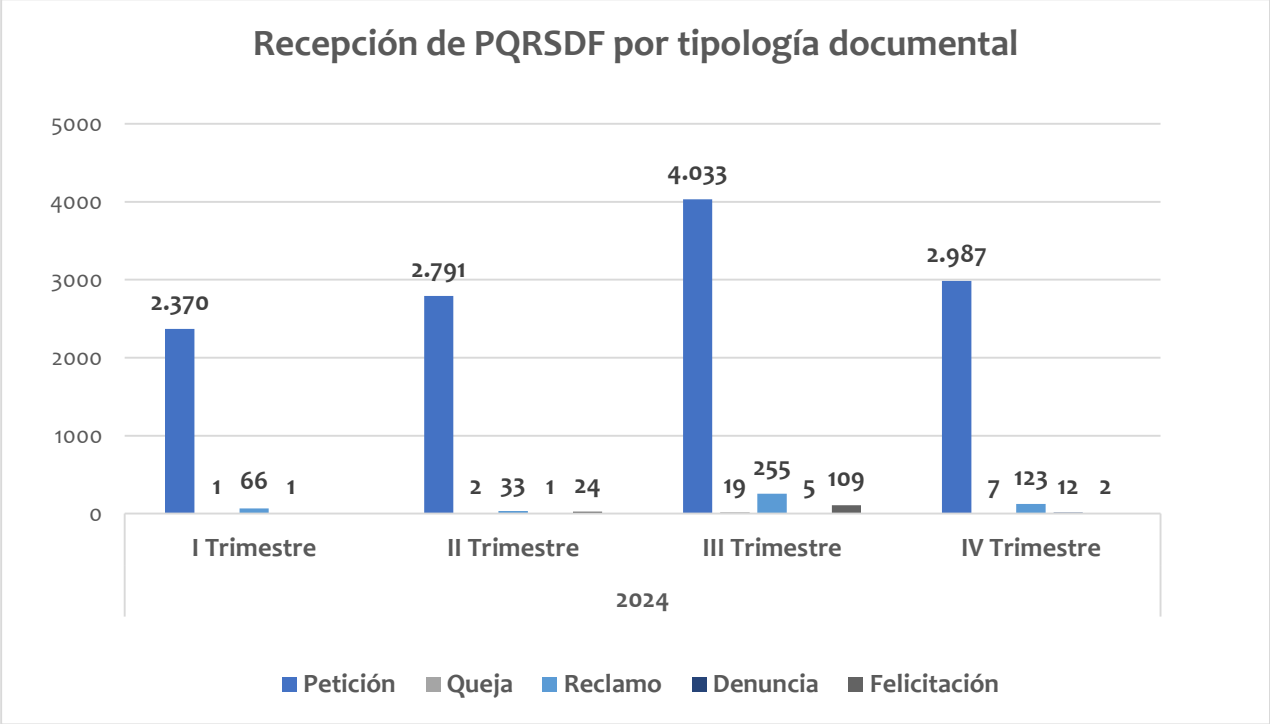

2.1.2.1.4.2. *Oportunidad en la respuesta*

Durante el año 2024, la gestión de las PQRSDF presentó un comportamiento variable en términos de oportunidad y cumplimiento, a través del análisis trimestral de los datos como se evidencia en el gráfico.

Figura 4 Consolidado PQRSDF y oportunidad en la respuesta

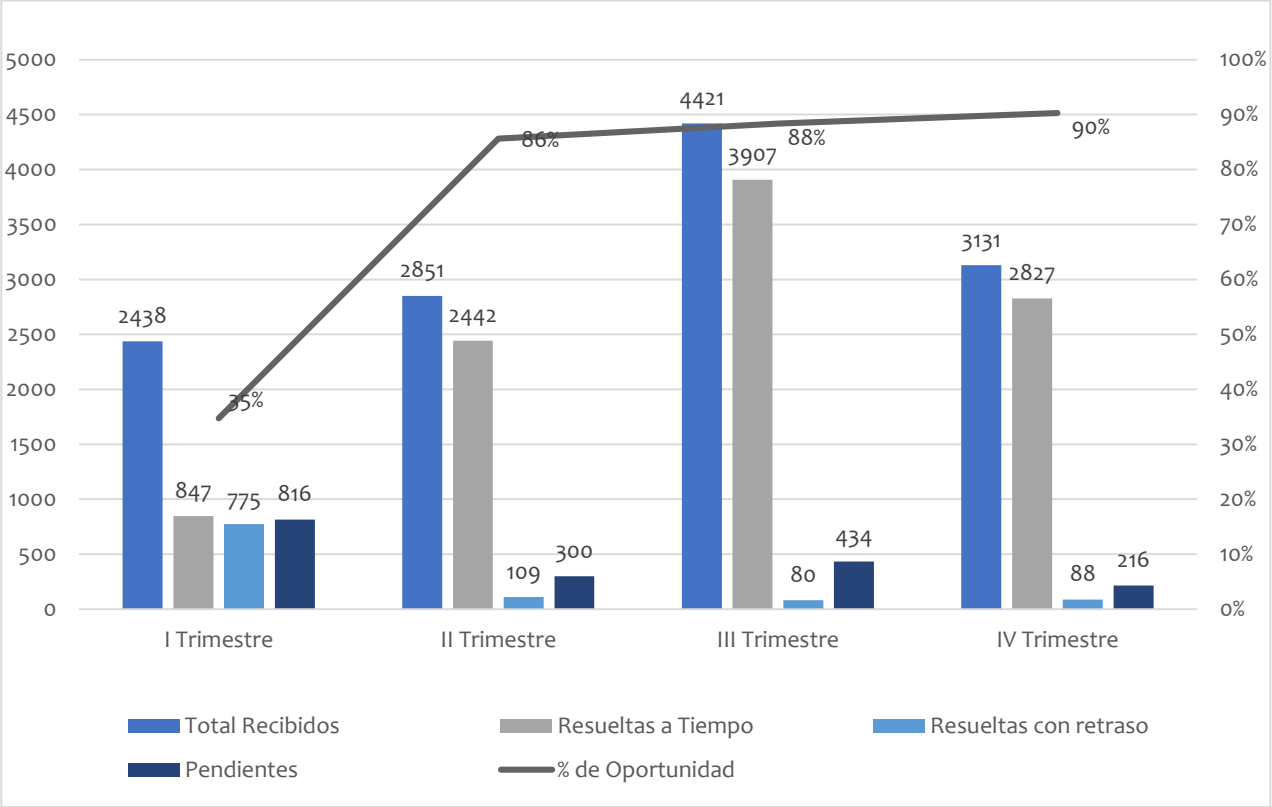

En el primer trimestre, se recibieron **2.438** PQRSDF, de las cuales **847** fueron resueltas dentro del tiempo estipulado, **775** se resolvieron con retraso y 816 permanecieron pendientes. Este periodo reflejó un bajo porcentaje de oportunidad, alcanzando solo el **35%.**

Es importante destacar que durante este período se identificó la causa fundamental que impactó en el rendimiento del sistema de gestión de las PQR. Se detectó una falla en el sistema Argo ORFEO, específicamente relacionada con la asociación de las respuestas al radicado de entrada. Esta falla resultó en la imposibilidad de visualización de los datos que vinculaban los distintos radicados de respuesta con el radicado padre.

La detección de esta falla ocurrió durante la elaboración del informe de dicho trimestre, lo que generó la necesidad de realizar una revisión detallada del sistema para diagnosticar y abordar el problema de manera inmediata. Se implementaron los ajustes necesarios para garantizar la correcta generación de los reportes en el futuro, buscando mejorar la eficiencia y la precisión en la gestión de las PQRSDF.

La presencia de dicha falla técnica contribuyó significativamente al incumplimiento del indicador resultando en un mayor número de solicitudes pendientes detectadas, y la generación del reporte estadístico con información imprecisa por la falta de identificación de los radicados de respuesta con su radicado padre correspondiente.

Durante el segundo trimestre, la situación mejoró notablemente, con un total de **2.851** PQR recibidas. De estas, **2.442** se resolvieron a tiempo, 109 con retraso y 300 quedaron pendientes, lo que se tradujo en un porcentaje de oportunidad del **86%.** Luego de la implementación de los ajustes necesarios para garantizar la correcta generación de los reportes estadísticos, se evidencio la mejora en la eficiencia y precisión en la gestión de las PQRSDF. Esto permitió obtener datos más precisos, los cuales indicaron una tendencia positiva en la gestión de PQRSDF, con mejoras continuas en la resolución oportuna y una reducción de casos pendientes y resueltos con retraso.

En el tercer trimestre, el volumen de PQR aumentó a **4.421,** lo que representa un reto importante para la capacidad operativa. A pesar de ello, **3.907** solicitudes fueron resueltas a tiempo, **80** con retraso y **434** quedaron pendientes, logrando un porcentaje de oportunidad del **88%,** consolidando la tendencia positiva de mejora observada en el trimestre anterior.

Los datos presentados reflejan un desempeño general positivo en la gestión de solicitudes, con un alto porcentaje de casos resueltos a tiempo, especialmente en las peticiones. Sin embargo, es necesario seguir prestando atención a las solicitudes pendientes y aquellas resueltas con retraso, en particular a las denuncias y reclamos, para continuar mejorando la calidad del servicio ofrecido.

Con respecto al trimestre anterior, en general se ha observado una ligera disminución en el porcentaje de solicitudes pendientes, que ha pasado del **11%** en el trimestre anterior al **10%** en el actual. Este descenso es un indicativo positivo, sugiriendo que el tiempo de respuesta ha mejorado, lo que a su vez puede reflejar un aumento en la eficiencia del proceso de gestión de solicitudes.

En cuanto a las solicitudes resueltas a tiempo, el porcentaje ha aumentado del 86% al 88% en el III trimestre. Este aumento en la eficiencia resalta la efectividad para manejar las

solicitudes dentro de los plazos establecidos. Respecto a las solicitudes resueltas con retraso, el porcentaje ha visto una reducción significativa, pasando del **4%** en el trimestre anterior al **2%,** lo que indica una mejora en la gestión y el tiempo de respuesta.

Finalmente, en el IV trimestre, aunque el número de PQR recibidas se redujo a 3.131, se observó el mejor desempeño del año en términos de oportunidad con 2.827 solicitudes resueltas a tiempo, 88 con retraso y 216 quedaron pendientes. El porcentaje de oportunidad alcanzó el 90%, evidenciando una tendencia a la mejora continua.

2.1.2.1.4.3. Recomendaciones

- Revisar los procesos internos relacionados con la gestión de PQRSDF y realizar ajustes según sea necesario para mejorar la oportunidad de respuesta.
- Considerar la asignación de recursos adicionales o personal para gestionar eficazmente las PQRSDF en las dependencias que presentan un alto flujo de solitudes.
- Programación de capacitaciones a las dependencias que incumplen en el tiempo de respuesta a las PQRSDF, reafirmando la importancia de dar solución a los requerimientos en los términos establecidos.
- En los casos que amerite una ampliación de los plazos de los términos por la complejidad de la respuesta, poder establecer un control en sistema ORFEO con las respuestas parciales, con el fin de no generar respuestas con retraso, o incluso sin resolver.
- En el evento que se reciban PQRSDF que no requieren de una respuesta, darles cierre en el sistema enviando un acuse de recibido.
- Identificar con cada una de las dependencias los asuntos recurrentes, y así, mejorar la prestación del servicio y evitar las múltiples solicitudes referentes a los mismos temas.
- Envío de manera periódicamente a los jefes de las dependencias con mayor volumen de radicados de PQRSDF, el reporte del Sistema Orfeo de las solicitudes pendientes por respuesta, se recomienda su revisión y elaboración de una estrategia para la evacuación de radicados antiguos que afectan los porcentajes de oportunidad en la respuesta del indicador.
- Para reducir el porcentaje de PQRSDF pendientes, se recomienda implementar mecanismos de seguimiento y recordatorios automáticos dirigidos a los responsables de estas solicitudes. Realizar revisiones periódicas de los casos pendientes y establecer plazos claros para su resolución.

- Mantener las prácticas efectivas que han permitido alcanzar un alto porcentaje de repuestas a tiempo.
- Para minimizar los casos resueltos con retraso, es necesario evaluar los casos que se resolvieron fuera del plazo establecido para comprender las causas y corregir posibles fallas en el proceso.

2.1.2.1.4.4. Conclusiones

Con una tendencia positiva en la oportunidad en la respuesta en los términos de ley, las dependencias demuestran una mejora en el proceso, aunque aún existen áreas para abordar como la necesidad de disminuir las respuestas con retraso y las pendientes, que sigue siendo un factor que merece especial atención. Abordar estos desafíos es fundamental para garantizar una gestión eficiente de las solicitudes.

Identificar y replicar las prácticas exitosas, asegurar recursos adecuados, optimizar procesos internos, y mejorar la comunicación y transparencia con los usuarios son acciones necesarias para mantener y aumentar la satisfacción de los mismos.

JOSEFA CASSIANI PÉREZ
Secretaria General

Elaboró: Irina Pacheco
Revisó: Tobby Yepes